



desco
CENTRO DE ESTUDIOS Y
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

PROYECTO VIGILA PERÚ

***VIGILANCIA DE LAS INDUSTRIAS
EXTRACTIVAS***

**REPORTE REGIONAL DE AREQUIPA
N° 2**

ENERO – JUNIO 2005

AREQUIPA, SEPTIEMBRE DEL 2005

Reporte Regional de Arequipa N° 2: Vigilancia de las Industrias Extractivas

Es producido por el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo desco Arequipa, en el marco del Proyecto Participa Perú que gestiona el Grupo Propuesta Ciudadana, con recursos del Open Society Institute (OSI) - Revenue Watch.

El Proyecto es ejecutado por un consorcio integrado por Catholic Relief Services CRS, Grupo Propuesta Ciudadana- GPC y Research Triangle Institute RTI, y tiene como asociadas a la Comisión Episcopal de Acción Social CEAS, el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica CAAP, y al Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán CMP FT.

Elaborado por:

Equipo Regional Vigila Arequipa:

Oscar Toro Quinto

Jefe Programa Regional Arequipa desco

Coordinación:

Jaime Paredes Calla - Responsable

desco

Calle Málaga Grenet 678, Umacollo, Arequipa

Telf. 257043 / 270144

E-mail: arequipa@descosur.org.pe

CONTENIDO

Presentación	4
Contexto regional	5
I. Generación de Rentas	6
1.1 Volumen de Producción	6
1.1.1 Volumen de producción de cobre	6
1.1.2 Volumen de producción de oro	7
1.1.3 Volumen de producción de zinc	7
1.1.4 Volumen de producción de plata	8
1.1.5 Volumen de producción de plomo	8
1.2 Cálculo aproximado del valor de producción	9
1.2.1 Valor de producción de cobre	10
1.2.2 Valor de producción de oro	11
1.2.3 Valor de producción de plata	11
1.2.4 Valor de producción de plomo	11
1.2.5 Valor de producción de zinc	12
1.3 Políticas de Fomento a la Inversión Minera	12
1.4 Derechos de Vigencia	13
1.5 Rentas fiscales generadas en el primer semestre	15
II. Distribución de Rentas	15
2.1 Canon y sobre canon	15
2.2 Canon transferido e inversiones del Gobierno Regional de Arequipa	17
2.3 Canon minero transferido a la región Arequipa por habitante	18
2.4 Canon transferido a provincias y gobiernos locales de la región Arequipa	19
2.5 Transferencia a la Universidad Pública de la Región	23
III. Utilización de Rentas	24
3.1 Proyectos financiados con canon y sobrecanon en gobiernos locales	24
3.2 Proyectos financiados con canon y sobrecanon en el Gobierno Regional	26
IV. Responsabilidad Social y Conflictos	28
4.1 Conflictos y Resolución de conflictos	28
4.2 Responsabilidad Social	33
V. Cumplimiento de las normas ambientales	33
5.1 Consultas Previas en los proyectos mineros	33
5.2 Estudios de Impacto Ambiental	34
5.3 Programa de Adecuación de Manejo Ambiental	35
VI. Atención de Solicitudes de Información	36
VII. Conclusiones	39
VIII. Recomendaciones	42
Anexos	44

PRESENTACIÓN

El Reporte Regional N° 2 de Vigilancia de las Industrias Extractivas es parte del Proyecto Vigila Perú, Sistema de Vigilancia Ciudadana del proceso de descentralización, conducido por el Grupo Propuesta Ciudadana desde inicios del año 2003 en quince regiones del Perú.

La importancia histórica y actualmente creciente de las industrias atractivas en la economía peruana y en la generación de rentas para el Estado, sustenta la necesidad de promover una mayor transparencia en la generación, distribución y uso de las rentas que producen las industrias extractivas a nivel nacional, regional y local.

La idea de elaborar este segundo reporte regional de Vigilancia de las Industrias Extractivas se enmarca en la necesidad de promover la transparencia en todos los niveles. Creemos que promoviendo una ciudadanía bien informada sobre el origen, distribución y usos de las rentas de las industrias extractivas estaremos contribuyendo a crear las condiciones sociales para el desarrollo de una industria extractiva responsable. Sólo una población bien informada estará en condiciones de brindar licencia social estable para el desempeño de las industrias extractivas. Además de Arequipa, las regiones donde se realiza esta acción de vigilancia son Piura, Cajamarca, Ancash, Ica y Cusco.

Este segundo Reporte alcanza información correspondiente al primer semestre del año 2005, estableciendo vínculos con información de periodos anteriores con el fin de evidenciar las tendencias de cambio en cada campo temático. El esquema del contenido de este reporte sigue la siguiente secuencia: generación de la renta, distribución y uso de estos recursos por parte de los gobiernos regionales y locales, responsabilidad social de las empresas y resolución de conflictos, cumplimiento de normas ambientales para finalmente presentar algunas conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta.

Este informe de vigilancia ha sido elaborado siguiendo la metodología, procedimientos y herramientas validadas por Vigila Perú (matriz de indicadores, fichas de recojo y reporte de datos, ruta de actividades y esquema del contenido). Además la validación de los datos con las autoridades de las instituciones públicas y las reuniones de análisis y socialización con líderes sociales de la región constituyen dos fases de importancia fundamental en la ruta de actividades que nos permiten, por un lado verificar la veracidad de las cifras y, por el otro, recoger la opinión y puntos de vista de líderes de la sociedad civil.

Las fuentes de datos que utilizamos son los portales de transparencia de las entidades públicas (Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo Nacional de Descentralización, Proinversión, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Energía y Minas, Banco Central de Reserva del Perú, entre otros), información solicitada al Gobierno Regional de Arequipa y gobiernos locales de la región.

Este Reporte N° 2 de Vigilancia de las Industrias Extractivas en el sector minero es posible gracias al apoyo económico de Open Society Institute (OSI) Development Foundation y Revenue Watch.

CONTEXTO

La minería aporta el 4% al Producto Bruto Interno (PBI) y actualmente nuestro país es el quinto productor mundial de cobre y el sexto productor aurífero, situación que puede mejorar si todas las inversiones anunciadas en el sector minero se concretan. Sólo en la región Arequipa en los próximos dos años se habla de un monto de inversión superior a los mil millones de dólares.

La minería en nuestra región cobra importancia por los ingentes recursos económicos que repercuten en nuestra economía, las exportaciones y el empleo que genera a través de pequeña, mediana y gran empresa del sector minero. Además, en nuestra región se desarrolla el proyecto minero más importante del país ya que el próximo año la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. espera culminar la ampliación de la mina y ubicarse entre las más grandes cupríferas de Latinoamérica. Y es que los US\$ 850 millones de dólares americanos (inversión estimada para ampliar Cerro Verde) la convertirán en la segunda productora de cobre del Perú, después de Antamina, prolongando así su vida útil hasta el 2040.

El año pasado diversas instituciones de la región (organismos no gubernamentales, Colegio de Ingenieros, así como el propio Ministerio de Energía y Minas), se pronunciaron respecto a la construcción de la planta concentradora para el procesamiento de sulfuros y la construcción de un depósito de relaves, planteándose 65 observaciones al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad Minera Cerro Verde, aspecto sobre el cual no ha existido mayor difusión.

Como es lógico, el temor de los pobladores de las zonas aledañas al área de operaciones de la Sociedad Minera Cerro Verde, es que en las próximas décadas tengan efectos negativos en el ecosistema del sector, desencadenándose el año pasado fricciones entre pobladores organizados y la empresa minera, alcanzando impactos en la opinión pública que estuvo expectante el segundo semestre sobre el desenlace de esta situación.

A la luz de los conflictos sociales suscitados a nivel nacional en torno a la relación de las empresas mineras con las comunidades afectadas, subsiste en nuestra región una tensa clima que debe ser superada mediante mecanismos reales de concertación entre autoridades tanto regionales como locales, pobladores y empresas mineras.

La conformación del Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería constituyó el año pasado un avance sobre el que se hacía necesario consolidar este espacio en aras de prevenir posibles conflictos sociales, sin embargo -como desarrollamos en este informe- lamentablemente hacia junio de este año las organizaciones e instituciones que lo conforman no se reunieron dejando pendiente la suscripción del Convenio Marco entre el Comité y la Sociedad Minera Cerro Verde, encontrándose este convenio aun en calidad de borrador. Sin duda, aspectos sobre los cuales hay mucho por hacer.

I. GENERACIÓN DE RENTAS

Como nuestro estudio se centra en el canon minero, por ser el principal recurso que se distribuye en nuestra región, tocaremos la renta con la que se constituye el canon, la cual es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Ésta es el principal concepto en el proceso de generación del denominado canon y sobrecanon.

En la minería, el monto anual del canon transferido a las municipalidades y gobiernos regionales depende de la magnitud de las utilidades declaradas por las empresas, la cual a su vez depende de varios factores (precios internacionales, volumen producido, calidad del recurso natural, políticas de incentivo a las inversiones, medidas tributarias, etc.).

Por estas consideraciones y con la finalidad de ofrecer la información que enmarca la generación de las rentas, a continuación presentamos información sobre la evolución reciente de la producción y los precios de los minerales metálicos para, con estos datos, calcular el valor aproximado del valor de producción. Asimismo, presentamos un resumen de las políticas de fomento a la inversión en las industrias extractivas, mientras que en un final momento revisaremos la generación de Derechos de Vigencia.

1.1 Volumen de Producción

En nuestra región Arequipa contamos con 69 unidades mineras de explotación a cargo de la gran y mediana minería, ubicadas en todas las provincias de Arequipa con excepción de Islay y La Unión. En el **anexo 1** observamos justamente la respectiva ubicación de las unidades mineras por distrito y provincia de la región Arequipa. La producción minera en Arequipa registrada por el portal de transparencia electrónico del Ministerio de Energía y Minas son el oro, plata, cobre, zinc y plomo.

1.1.1 Volumen de producción de cobre

Cuadro 1

Producción minera de cobre por empresas en la región Arequipa

Tipo de mineral: COBRE

Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas)

	NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005	
			ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr	
Concentración	FLOTA CIÓN	MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	104.28	150.54	144.78	399.60	135
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	54.93	48.14	50.32	153.39	49
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	7.06	2.84	1.25	11.14	2
Concentración	LIXIVI ACIÓN	SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	CERRO VERDE 1,2,3	30,674.9 3	29,374.0 6	28,444.1 6	88,493.15	29,508
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	0.00	0.00	0.00	0.01	0
TOTAL				30,841	29,5756	28,6401	89,057	29,693

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas; Información del volumen de producción mensual.**

Elaboración: **desco**

A nivel de cobre, es definitivamente la Sociedad Minera Cerro Verde la que concentra el mayor volumen de producción a nivel departamental, de **89,057.29** TMF producidos en toda la región Arequipa el año pasado, Cerro Verde fue responsable de producir **88,493.15** TMF, esto es el **99.37%**.

La producción total de cobre en Arequipa entre enero y abril de este año ha disminuido en **1,147.86** TMF (esto es 4%) respecto de la producción total entre enero y abril del año pasado.

1.1.2 Volumen de producción de oro

Las principales empresas mineras productoras de oro en nuestra región son:

- Compañía Minera Ares S.A.C. que, el año 2004 produjo **6,006,348** Grs.f (gramos finos) de un total de **17,334,210** Grs.f como proceso de Lixiviación.

- Compañía de Minas Buenaventura que el año 2004 de **17,334,210** Grs.f (producción total de Oro en Arequipa) produjo **6,324,701** Grs.f. como proceso de gravimetría, flotación y lixiviación.

La producción de ambas empresas mineras el año 2004 cubrieron el 71% del total de producción de oro en nuestra región. Mientras que en términos globales la producción de los cuatro primeros meses de este año se ha incrementado en 10% (**527,871.37** Grs.f) respecto de la producción de enero a abril del 2004. Para mayor información, ver **anexo 2**.

1.1.3 Volumen de producción de zinc

Cuadro 2								
Producción minera de zinc por empresas en la región Arequipa								
Tipo de mineral: ZINC								
Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas)								
		NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005
				ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr
Concentración	FLOTACIÓN	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	132.11	149.63	200.60	482.34	208.40
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	0.00	25.90	44.84	70.75	39.60
TOTAL				132.11	175.54	245.44	553.08	247.99
Fuente: Ministerio de Energía y Minas; Información del volumen de producción mensual.								
Elaboración: desco								

Las únicas dos empresas mineras que producen zinc son Compañía Mineras Ares S.A.C. y Minas Arirahua, en términos globales, de enero a abril de este año la producción de este metal ha crecido el 88% respecto de la misma temporalidad del año pasado.

1.1.4 Volumen de producción de plata

En el año 2004 de los **265,773.38** Kg.f (kilogramos finos) producidos en nuestra región, el 91% correspondió a la Compañía Minera Ares S.A.C. (específicamente unidades mineras Arcata y Ares) en proceso de flotación y lixiviación. Globalmente la producción de enero a abril de este año es **78,830** Kg.f (se ha reducido el 16% respecto de la producción de los cuatro primeros meses del año pasado). Para mayor información, ver **anexo 3**.

1.1.5 Volumen de producción de plomo

Cuadro 3								
Producción minera de plomo por empresas en la región Arequipa								
Tipo de mineral: PLOMO								
Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas)								
		NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005
				ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr
Concentración	FLOTACIÓN	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	105	303	405	812	208
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	0	6	14	20	9
		TOTAL		105	309	419	832	216

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas; Información del volumen de producción mensual.**
Elaboración: **desco**

El cuadro 3 muestra que entre enero y abril de este año la producción de plomo ha doblado a la del año pasado (de enero a abril), esto debido a la considerable producción de la unidad minera Arcata de la Compañía Minera Ares S.A.C.

Cuadro 4							
Volumen de producción de las principales empresas mineras de Arequipa del año 2005 hacia el mes de abril							
Empresa	Unidad	Provincia	Cobre (TMF)	Oro (Grs.f)	Zinc (TMF)	Plata (Kg.f)	Plomo (TMF)
Soc. Minera Cerro Verde S.A.A.	Cerro Verde 1,2,3	Arequipa	29,508				
Otros Cobre			185				
Cia. Mra. Ares S.A.C.	Ares	Castilla		1,936,568			
Buenaventura	Orcopampa	Castilla		2,358,303			
Otros Oro				1,740,903			
Cia. Minera Ares S.A.C.	Arcata	Condesuyos			208		
Otros Zinc					40		
Cia. Minera Ares S.A.C.	Arcata	Condesuyos				44,934	
Cia. Minera Ares S.A.C.	Ares	Castilla				26,117	
Otros Plata						7,778	
Cia. Minera Ares S.A.C.	Arcata	Condesuyos					208
Otros Plomo							9

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas; Información del volumen de producción mensual.**
Elaboración: **desco**

1.2 Cálculo aproximado del valor de producción

El cálculo exacto por empresa del valor de producción es imposible, debido a que muchas de ellas no brindan información al respecto, por lo tanto el cálculo del "Valor de Producción" se ha aproximado como el producto del volumen de producción (información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas) y el precio de exportación (información brindada por el Banco Central de Reserva del Perú). Por todo ello, en esta parte pretendemos calcular un aproximado del valor de producción de dichos metales, teniendo en cuenta el precio en dólares americanos de cada uno de los metales producidos en nuestra región y que son parte de este informe a lo largo de los meses del año 2004 y primeros meses de este año.

Cuadro 5			
Aproximación del valor de producción de los metales que se explotan en la región Arequipa			
METAL	Cálculo aproximado del valor de producción en dólares americanos (US\$)		
	Enero – abril 2004	Enero – diciembre 2004	Enero – abril 2005
Cobre	75,585,538.84	229,875,885.97	90,978,483.65
Oro	79,241,880.42	250,725,944.33	89,893,744.64
Plata	22,369,863.13	62,573,691.13	19,540,031.02
Plomo	147,003.79	1,271,825.21	316,714.35
Zinc	72,985.93	312,091.65	170,610.10
TOTAL	177,417,272.11	544,759,438.29	200,899,583.76
Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Elaboración: desco			

De manera general podemos decir que el año pasado, el metal que tuvo mayor valor de producción en dólares americanos en nuestra región fue el oro con US\$ 251 millones, seguido por el cobre con US\$ 230 millones. En tanto que de enero a abril de este año es el cobre el que ligeramente está por encima del oro en términos de valor de producción aproximado. De otro lado, el valor de producción del cobre entre enero y abril de este año se ha incrementado en 20% respecto al valor de enero a abril del año pasado. Del mismo modo, el valor de producción del oro este año (primeros cuatro meses) se ha incrementado en 13% respecto del año pasado (enero a abril). El precio de los metales desde enero del año pasado hasta abril de este año, podemos apreciarlos en el siguiente cuadro:

Cuadro 6					
Precio mensual de metales en US\$ dólares americanos					
Mes/Año	Cobre (precio - US\$/TM)	Export. oro (precio - US\$/kg.)	Export. plata refinada (precio - US\$/Kg)	Export. plomo (precio - US\$/TM)	Export. zinc (precio - US\$/TM)
Ene04	2,130	14,614	219	1,197	24.3
Feb04	2,295	14,272	222	1,365	27.4
Mar04	2,663	14,364	243	2,297	25.5
Abr04	2,694	14,300	265	886	22.9
May04	2,588	13,566	222	1,612	25.1
Jun04	2,412	13,838	212	1,470	25.7
Jul04	2,485	14,043	219	1,329	25.5
Ago04	2,672	14,166	229	1,398	24.7
Sep04	2,606	14,318	229	1,307	25.4
Oct04	2,859	14,843	243	2,247	25.9
Nov04	2,787	15,517	258	1,226	26.7
Dic04	2,804	15,595	261	1,519	26.7
Ene05	2,996	14,963	236	1,332	29
Feb05	2,998	14,956	243	1,175	30.6
Mar05	3,023	15,312	258	1,567	31.6
Abr05	3,223	15,168	254	1,728	33.2
May05	2,983	14,907	247	1,517	31.3

Fuente: **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)**.
Elaboración: **Grupo Propuesta Ciudadana**

El valor de producción de los metales resulta del producto del volumen de producción con el precio mensual que estos tienen, por ello, en determinado tiempo puede registrarse un volumen de producción menor sin embargo el valor de dicho metal puede ser mayor que en meses anteriores (o viceversa) determinando ello un mayor o menor valor de producción.

1.2.1 Valor de producción de cobre

Cuadro 7						
Cálculo aproximado del valor de producción de cobre en US\$ dólares americanos en Arequipa						
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004			Total 2004	2005
		ene-abr	may-ago	set-dic		ene-abr
MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	257,787.72	382,108.25	400,244.87	1,040,140.85	412,712.34
INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	134,095.79	121,781.48	138,840.14	394,717.42	149,608.43
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	15,783.42	7,106.57	3,250.55	26,140.54	5,455.90
SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	CERRO VERDE 1,2,3	75,177,871.91	74,642,584.18	78,594,431.07	228,414,887.16	90,410,706.98
TOTAL		75,585,538.84	29,575.59	79,136,766.63	229,875,885.97	90,978,483.65

Fuente: **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)**. Elaboración: **desco**

De acuerdo al cuadro 8 apreciamos que la Sociedad Minera Cerro Verde es la que ha tenido el mayor valor de producción de cobre en nuestra región durante el año 2004 (99% del total regional), dicho porcentaje se mantiene en los primeros cuatro meses de este año.

1.2.2 Valor de producción de oro

De acuerdo al cálculo aproximado del valor de producción de oro es la CIA de Minas Buenaventura S.A.A. (a través de la unidad minera Orcopamapa) la que el año pasado reportó el 37% (US\$ 92 millones de dólares americanos) del total de valor de producción de este metal en la región Arequipa (US\$ 251 millones de dólares americanos). La segunda industria extractiva con mayor valor de producción del año pasado es la CIA Minera Ares S.A.C. con el 35% del total (US\$ 87 millones de dólares americanos).

Ahora bien, en los 4 primeros meses de este año la CIA de Minas Buenaventura ha incrementado su valor de producción en US\$ 9 millones de dólares americanos respecto a su valor del año pasado (de enero a abril). Para un mayor detalle del cálculo aproximado del valor de producción de las grandes y medianas empresas productoras de oro en nuestra región podemos apreciar el **anexo 4**.

1.2.3 Valor de producción de plata

El 90% del total calculado como valor de producción de plata en Arequipa el año pasado estuvo a cargo de la Compañía Minera Ares S.A.C., dicho valor ascendió a la suma de US\$ 57 millones de dólares americanos del total que llegó a los US\$ 62 millones y medio de dólares americanos. En el **anexo 5** podemos observar el cálculo del valor de producción de las grandes y medianas empresas mineras en Arequipa.

1.2.4 Valor de producción de plomo

Cuadro 8						
Cálculo aproximado del valor de producción de plomo en US\$ dólares americanos en Arequipa						
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005
		ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	147,003.79	434,593.82	660,245.30	1,241,842.91	304,026.01
MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	-	7,994.61	21,987.69	29,982.30	12,688.34
TOTAL		147,003.79	442,588.43	682,232.99	1,271,825.21	316,714.35

Fuente: **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)**. Elaboración: **DESCO**

La Compañía Minera Ares S.A.C. el año pasado tuvo un valor de producción de plomo que representó el 98% del total, este año (hacia abril) llegó al 96% del total.

1.2.5 Valor de producción de zinc

Cuadro 9

Cálculo aproximado del valor de producción de zinc en US\$ dólares americanos en Arequipa

NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005
		ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	72,985.93	83,161.87	115,889.86	272,037.66	143,636.69
MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	0.00	14,301.25	25,752.75	40,053.99	26,973.41
TOTAL		72,985.93	97,463.12	141,642.61	312,091.65	170,610.10

Fuente: **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)**. Elaboración: **desco**

La Compañía Minera Ares S.A.C. el año pasado tuvo en zinc un valor de producción que representó el 87% del total, este año (hacia abril) llegó al 84% del total.

1.3 Políticas de Fomento a la Inversión Minera

Algunos de los incentivos en el sector minero están presentes en el Capítulo II “Beneficios Básicos” del **Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería**. (04.06.92):

- La tributación grava únicamente la renta que distribuyen los titulares de la actividad minera.
- El Estado reconocerá al titular de la actividad minera la deducción de tributos internos que incidan en su producción, sea que se exporte o que se venda en el país, sujeta a cotización internacional.
- Las inversiones que efectúen los titulares de la actividad minera en infraestructura que constituya servicio público, serán deducibles de la renta imponible, siempre que las inversiones hubieren sido aprobadas por el organismo del sector competente.
- No discriminación en materia cambiaria y otras medidas de política económica, respecto a los inversionistas nacionales u otros sectores de actividad económica.
- Libertad de remitir utilidades, dividendos y recursos financieros y libre disponibilidad de moneda extranjera.
- Libre comercialización de la producción, interna o externa.

De acuerdo a la página web del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe/mineria/inv_contratos.asp) en el caso de nuestra región Arequipa, la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y la Compañía Minera Ares S.A. son las que han celebrado Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión con el Estado peruano, la fecha en que se firman y culminan dichos contratos los podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 10**Contratos de garantía y medidas de promoción a la inversión privada suscritos por el MEM en la región Arequipa**

Empresa	PROYECTO	Fecha en que se firma el contrato	Fecha de terminación del contrato
1. Sociedad Minera Cerro Verde	Cerro Verde 1, 2 y 3: Proyecto de Lixiviación	13 de febrero de 1998	"El plazo de las garantías pactadas en el presente contrato se extenderá por quince años contados a partir del ejercicio en que se acredite la inversión realizada y ésta sea aprobada por la Dirección General de Minería"
2. Compañía Minera Ares	Ares	12 de marzo de 1996	"El plazo de las garantías pactadas en el presente contrato se extenderá por diez años contados a partir del ejercicio en que se acredite la inversión realizada y ésta sea aprobada por la Dirección General de Minería"

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas; Información del volumen de producción mensual.**

Elaboración: **desco**

1.4 Derechos de Vigencia

En el año 1992, el Perú tenía aproximadamente 10 millones de hectáreas ocupadas por derechos mineros vigentes, mientras que al llegar a 1998 éstas se incrementaron a 17 millones. Este incremento fue el resultado de las políticas favorables a la inversión y a la exploración minera que alcanzaron su auge durante el periodo 1995-1998. La dimensión de territorio asignado a esta actividad alcanzaba el 69% del suelo de Cerro de Pasco y el 42% de Huancavelica estaba bajo concesión o denuncios mineros en 1998.

Cuando el minero encuentra una zona en donde tenga interés de explotación debido a que presume que puede existir un yacimiento rico en minerales, tiene que asegurar la propiedad minera antes de realizar estudios que determine su valor (esto es la exploración), para ello efectúa un petitorio (antes llamado denuncia) ante el Registro Público de Minería y está obligado al pago de Derecho de Vigencia (artículo 38 y 39 del TUO de la Ley General de Minería).

Este petitorio no significa propiedad del terreno ni de los recursos del subsuelo, cuyo único propietario es el Estado, el minero sólo será propietario de los recursos que extraiga de dicho yacimiento.

Formando una idea en las proporciones de uso, Arequipa es el departamento con mayores tierras destinadas a Derechos Mineros (13,548.45 kilómetros cuadrados) que es más de la tercera parte de todo el territorio del departamento de Lima (34,801 kilómetros cuadrados) y el triple de la superficie del departamento de Tumbes (4,469 kilómetros cuadrados).

Cuadro 11					
Derechos mineros vigentes en el departamento					
DEPARTAMENTO AREQUIPA	TOTAL DE DERECHOS MINEROS VIGENTES AL		Superficie ocupada al 2005 (en Km2) A	Extensión del departamento (en Km2) B	A/B 100%
	Cantidad Jun-05	Cantidad Jun-04			
TOTAL	2616	2301	13,548.45	63,345.39	21.39%
Fuente: Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC).					
Elaboración: desco					

El cuadro 11 revela la proporción entre la superficie ocupada por los derechos vigentes (tanto al primer semestre del 2004 como al primer semestre de este año) en relación a la superficie total de la región Arequipa. Hacia junio del 2004 habí an 2301 derechos mineros vigentes en tanto que hacia junio de este año hemos hasta los 2616 derechos mineros, los que representan el 21% de toda la superficie de nuestra región.

Cuadro 12			
Distribución a nivel departamental de los derechos de vigencia y penalidad			
Departamento de Arequipa	Importe primer semestre de 2005	Ajuste	Total 2005
PROVINCIAS	No se transfiere	No se transfiere	No se transfiere
DISTRITOS	445,857.18	-3,465.51	442,391.67
TOTALES	445,857.18	-3,465.51	442,391.67
Fuente: Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC).			
Elaboración: desco			

A través del portal electrónico del INACC hemos obtenido información de las transferencias a los gobiernos locales (que este año 2005 se hace solamente a los municipios distritales y ya no a los provinciales como era hasta el año pasado). Los montos publicados en la página web están en dólares y soles, debido a que el concesionario puede pagar en ambas monedas. Sin embargo el depósito que hace INACC para los gobiernos locales lo realiza en nuevos soles a través del Banco de la Nación (los cambia de ser necesario) por lo que el tipo de cambio que hemos tomado para la elaboración de este cuadro es 3.254 nuevos soles, que es el considerado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) al 30/06/05.

En el cuadro 12 observamos la distribución de los recursos captados por el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC) por concepto de Derechos de Vigencia en la región a nivel de gobiernos locales distritales. El importe recibido total de la región Arequipa al primer semestre del 2005 es S/.445,857.18 nuevos soles, aplicando el ajuste observamos que en términos líquidos el total captado hasta la fecha ha sido S/.442,391.67 nuevos soles.

1.5 Rentas fiscales generadas en el primer semestre

La renta fiscal generada por las industrias extractivas tiene relación con:

1. Los derechos de vigencia por los recursos del sub suelo.
2. Los tributos indirectos (IGV, ISC, etc.) pagados por sus operaciones.
3. Los tributos directos (específicamente impuesto a la renta y regalías) que tienen relación con los niveles de producción y los precios recibidos por sus productos.
4. El marco tributario al que se encuentran sujetos.

El componente uno podría crecer por el incremento del número de derechos vigentes como ha sucedido entre el primer semestre de este año que se ha incrementado respecto del primer semestre del año pasado en 14%, sin embargo se trata de un pago aún no muy relevante para este semestre.

Debemos además tener en cuenta que todos los recursos generados en este primer semestre, serán consolidados en marzo del año 2006 para recién ser repartidos como canon minero a partir de julio del 2007.

II. DISTRIBUCIÓN DE RENTAS

Una primera cuestión que debemos indicar en este capítulo es que las rentas que se tienen en cuenta en la distribución de este semestre son las que se generaron el año 2003, de acuerdo a la RM N° 362-2004-EF/15, mientras que las rentas generadas este año serán recién distribuidas entre julio del 2006 y mayo del 2007 (eso teniendo en cuenta los criterios del dispositivo del MEF acotado).

En nuestro estudio no nos encargamos de la distribución de toda la renta generada, sino sólo aquella que por ley está destinada a los gobiernos locales (distritales y provinciales) y regionales, que son el canon, sobre canon y Derechos de Vigencia, la otra renta podría llegar por otros mecanismos (indirectos) que no son analizados en el reporte.

¿Cómo son distribuidas por el Estado las rentas generadas por las industrias extractivas? ¿Quiénes son los beneficiados?. En la actividad minera, las rentas a transferir son el **canon minero**, que se constituye deduciendo un porcentaje del Impuesto a la Renta declarado por las empresas, recursos que son distribuidos a los departamentos donde se ubican las empresas mineras. Otra renta que pagan las empresas mineras son los **Derechos de Vigencia y penalidad**.

2.1 Canon y sobre canon

La base legal para la distribución del canon minero es la **Ley del Canon (Ley N° 27506) y sus modificaciones (Ley N° 28077 y Ley N° 28322)** según las cuales *“el canon minero está constituido por el 50% del total de los Ingresos y Rentas que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, monto que no podrá*

ser afectado por los beneficios e incentivos tributarios que recaigan sobre el Impuesto a la Renta”.

El canon no es un tributo más que pagan las empresas mineras, sino es la redistribución de lo que pagaron éstas por Impuesto a la Renta. Además el canon depende de los precios de los metales y de las utilidades de las empresas mineras, por lo que no depende tanto del Estado: si la empresa produce más y el precio del metal es mayor, también mayores serán los montos del canon.

Ley N° 27506			Ley N° 28077		
(Rige para la distribución de junio del 2002 a mayo del 2004)			(Rige para la distribución de julio del 2004 a diciembre del 2004)		
%	Beneficiario	Criterio	%	Beneficiario	Criterio
20	Gobierno Regional		25	Gobierno Regional	
			10	Municipalidades distritales donde se encuentra el recurso extraído.	
20	Municipalidades de la provincia donde se encuentra el recurso extraído.	Ponderado la población rural por dos y la población urbana por uno.	25	Municipalidades de la provincia donde se encuentra el recurso extraído, excluyendo al distrito productor.	Según población y pobreza vinculada a necesidades básicas y déficit de infraestructura.
60	Municipalidades del departamento donde se encuentra el recurso extraído.	Según densidad poblacional (Habitantes/Km ² .)	40	Municipalidades del departamento donde se encuentra el recurso extraído, excluyendo la provincia productora (*).	Según población y pobreza vinculada a necesidades básicas y déficit de infraestructura.

(*) A partir de enero del 2005 se quita el término excluyendo mediante Ley N 28322

De acuerdo a la nueva modificación (Ley N° 28077), se estableció que la distribución sea en base a criterios de población y pobreza vinculados a **Necesidades Básicas y Déficit de Infraestructura**, información que fue proporcionada por el INEI en julio del 2004. Como se aprecia, los nuevos criterios y porcentajes de distribución resultan favorables para las zonas donde se explotan los recursos naturales y las zonas con mayores niveles de población y pobreza.

Como resultado de la modificación de los porcentajes y criterios de distribución, a partir de junio de 2004 a nivel nacional, de 1179 Gobiernos Locales (entre provinciales y distritales) 858 aumentaron la transferencia y 321 disminuyeron; de 14 Gobiernos Regionales 10 aumentaron y 4 disminuyeron y de 19 universidades todas ellas han aumentado sus ingresos por Canon Minero.

La Ley de Canon, define: “El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales”.

Cuadro 13		
Canon minero transferido a la región Arequipa		
El primer semestre de 2005 (S/.)		
GR (A)	Total GL (B)	Total Transferido (= A+ B)
2,516,580	7,561,466	10,078,046
El primer semestre de 2004 (S/.)		
GR (A)	Total GL (B)	Total Transferido (= A+ B)
2,006,980	8,027,880	10,034,860

Fuente: **Consejo Nacional de Descentralización (CND)**.
Elaboración: **desco**

Como apreciamos en el cuadro 13, al primer semestre del 2005 nuestra región ha recibido ligeramente más recursos respecto a la misma temporalidad del año 2004, la diferencia mas bien es notoria en el caso del gobierno regional que el primer semestre de este año está recibiendo 500 mil nuevos soles más respecto al año pasado, siendo la situación inversa en el caso de los gobiernos locales.

2.2 Canon transferido e inversiones del Gobierno Regional de Arequipa

Así mismo la Ley del Canon reconoce la existencia de seis tipos de canon: canon minero, canon y sobrecanon petrolero, canon gasífero, canon hidroenergético, canon pesquero y canon forestal. De éstos, los tres primeros son los que tienen y tendrán en los años que vienen, la mayor importancia en términos absolutos y relativos, por lo que, para el caso de Arequipa la importancia del canon transferido al gobierno regional podemos apreciarla en el siguiente cuadro comparativo al primer semestre tanto del 2004 como del 2005.

Cuadro 14					
Transferencia de recursos por tipos de canon al Gobierno Regional de Arequipa					
	Transferencia primer semestre 2004 al GR	Importancia (%)	Transferencia primer semestre 2005 al GR	Importancia (%)	Tasa de crecimiento
Canon minero	2,006,980	86%	2,516,580	86%	25%
Canon hidroenergetico	265,863	11%	408,394	14%	54%
Canon forestal	0	0%	209	0%	
Canon pesquero	73,020	3%		0%	
Total canon y sobre canon	2,345,863	100%	2,925,183	100%	25%

Fuente: **Consejo Nacional de Descentralización (CND)**. Elaboración: **desco**

Como se aprecia en el cuadro 14, de los cuatro tipos de canon transferidos al Gobierno Regional de Arequipa, el canon minero es el que tiene mayores recursos (86% en ambos años) mostrando para el primer semestre de este año un incremento de 25% respecto de la misma temporalidad del año 2004.

Cuadro 15			
Relación entre el canon y sobrecanon transferido y el presupuesto de inversiones a cargo del Gobierno Regional de Arequipa			
	2004	2005	Tasa de crecimiento
PIA de inversiones del GR (todas las fuentes)	37,917,189.00	43,299,461.00	14%
Total canon y sobrecanon / PIA de Inversiones	6%	7%	9%
Total canon minero / PIA de Inversiones	5%	6%	10%
Fuente: SIAF - Ministerio de Economía y Finanzas.			
Elaboración: desco			

Teniendo en cuenta la totalidad de recursos económicos considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para las inversiones del GRA, se comprueba que hasta el primer semestre del año pasado los recursos transferidos del canon minero representaba el 5% en tanto que para este año se ha incrementado un punto porcentual.

2.3 Canon minero transferido a la región Arequipa (gobierno regional y gobiernos locales) por habitante

Cuadro 16					
Canon minero transferido a la región Arequipa por habitante					
Canon minero					
Región	Canon minero transferido a la región (GR+GLs) S/.		Población de la región	Canon por persona (S/.)	
Arequipa	En primer semestre de 2005	10,078,046	1,139,599	Primer semestre de 2005	8.84
	En primer semestre de 2004	10,034,860		Primer semestre de 2004	8.81
Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Compendio Estadístico del 2003 del INEI. Elaboración: desco					

Por otro lado, la relación entre el monto del canon transferido a la región (sumatoria gobierno regional y gobiernos locales provinciales y distritales) y la población de la región lo vemos en este cuadro en el que hemos tenido en cuenta el Compendio Estadístico del año 2003 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para efectos de determinar la población. Se observa que la transferencia del canon minero al primer semestre del 2005 fue equivalente a S/.8.84 por persona a nivel regional, sin que haya diferido mucho respecto del 2004 dado que la población entre un año y otro se ha incrementado aunque aun no contemos con datos exactos hasta conocer los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) este año.

2.4 Canon transferido a provincias y gobiernos locales de la región Arequipa

Cuadro 17			
Canon minero transferido por provincias productoras y no productoras en la región Arequipa (2005 – 2004)			
2005	Canon transferido a los GLs por provincia (*) primer semestre 2005 (S/.)	Participación respecto al total transferido a GLs	Participación respecto al total transferido (GLs+GR)
Provincias Productoras			
1. AREQUIPA	3,074,548	42%	31%
2. CASTILLA	2,319,666	31%	23%
3. CARAVELI	883,662	12%	9%
4. CAYLLOMA	493,254	7%	5%
5. CAMANA	258,063	3%	3%
6. CONDESUYOS	161,863	2%	2%
Provincias NO Productoras			
7. ISLAY	223,439	3%	2%
8. LA UNIÓN	146,966	2%	1%
TOTAL GL	7,561,461	100%	
TOTAL REGIÓN (GLs+GR)	10,078,046		75%
2004	Canon transferido a los GLs por provincia (*) primer semestre 2004 (S/.)	Participación respecto al total transferido a GLs	Participación respecto al total transferido (GLs+GR)
Provincias Productoras			
1. AREQUIPA	6,308,801	79%	63%
2. CASTILLA	1,375,082	17%	14%
3. CAMANA	136,304	2%	1%
4. CARAVELI	109,852	1%	1%
5. CONDESUYOS	74,466	1%	1%
6. CAYLLOMA	8,219	0%	0%
Provincias NO Productoras			
7. ISLAY	9,331	0%	0%
8. LA UNIÓN	5,826	0%	0%
TOTAL GL	8,027,881	100%	
TOTAL REGIÓN (GLs+GR)	10,034,860		80%
Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas. Elaboración: desco			
(*) Considera la suma del monto que reciben por canon tanto los municipios distritales de la provincia más el municipio provincial			

Las únicas provincias Arequipa que no son productoras (es decir donde no hay unidades mineras en las que se exploten recursos minerales) son Islay y La Unión. En el caso de las provincias productoras hay una considerable diferencia establecida por la modificación de la Ley de Canon, y es que al primer semestre del año 2004 fue la provincia de Arequipa la que contaba con mayores recursos transferidos de canon, en términos porcentuales llegó al 79% del total de recursos transferidos a la totalidad de gobiernos locales del departamento (S/.6,308,801 nuevos soles), seguido por Castilla con el 17% (S/.1,375,082 nuevos soles).

Hacia el primer semestre del 2005 son también las provincias de Arequipa y Castilla las que cuentan con más recursos transferidos, sin embargo Arequipa ha reducido su participación global (42%) mientras que Castilla ha incrementado su participación (31%). En el caso de las demás provincias (tanto productoras como no productoras) se han favorecido con más recursos transferidos respecto al año 2004.

Cuadro 18			
Canon minero transferido a los distritos de la principal provincia productora de la región Arequipa (2005)			
PROVINCIA: AREQUIPA	CSC transferido a los GL de la provincia primer semestre 2005 (S/.)	Participación respecto al total transferido a la provincia	Participación respecto al total transferido (GL+GR)
Distritos Productores			
1. TIABAYA	154,234	5%	2%
2. UCHUMAYO	94,757	3%	1%
3. YARABAMBA	51,965	2%	1%
Distritos NO Productores			
4. PAUCARPATA	409,142	13%	4%
5. CAYMA	286,144	9%	3%
6. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	268,449	9%	3%
7. CERRO COLORADO	255,843	8%	3%
8. JACOBO HUNTER	246,037	8%	2%
9. ALTO SELVA ALEGRE	205,139	7%	2%
10. MIRAFLORES	168,700	5%	2%
11. MARIANO MELGAR	160,018	5%	2%
12. SOCABAYA	123,166	4%	1%
13. YURA	111,149	4%	1%
14. LA JOYA	105,142	3%	1%
15. SACHACA	82,316	3%	1%
16. VITOR	29,821	1%	0%
17. CHIGUATA	25,715	1%	0%
18. SAN JUAN DE TARUCANI	24,974	1%	0%
19. CHARACATO	23,643	1%	0%
20. SABANDIA	21,892	1%	0%
21. YANAHUARA	19,068	1%	0%
22. SANTA RITA DE SIGUAS	18,711	1%	0%
23. POLOBAYA	13,669	0%	0%
24. SANTA ISABEL DE SIGUAS	10,548	0%	0%
25. QUEQUENA	9,730	0%	0%
26. Mollebaya	8,009	0%	0%
27. POCSI	7,569	0%	0%
28. SAN JUAN DE SIGUAS	5,668	0%	0%
29. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	133,330	4%	1%
TOTAL TRANSFERENCIA A LA PROVINCIA	3,074,548	100%	
TOTAL REGIÓN (GL+GR)	10,078,046		31%

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas.
Elaboración: desco

Cuadro 19

Canon minero transferido a los distritos de la principal provincia productora de la región Arequipa (2004)

PROVINCIA DE AREQUIPA	CSC transferido a los GL de la provincia primer semestre 2004 (S/.)	Participación respecto al total transferido a la provincia	Participación respecto al total transferido (GL+GR)
Distritos Productores			
1. TIABAYA	56,032	1%	1%
2. UCHUMAYO	8,775	0%	0%
3. YARABAMBA	968	0%	0%
Distritos NO Productores			
4. YANAHUARA	705,892	11%	7%
5. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	679,865	11%	7%
6. ALTO SELVA ALEGRE	679,357	11%	7%
7. PAUCARPATA	406,373	6%	4%
8. JACOBO HUNTER	243,829	4%	2%
9. SOCABAYA	188,989	3%	2%
10. MIRAFLORES	186,191	3%	2%
11. MARIANO MELGAR	174,160	3%	2%
12. CERRO COLORADO	77,070	1%	1%
13. SACHACA	61,366	1%	1%
14. CAYMA	58,036	1%	1%
15. LA JOYA	14,240	0%	0%
16. SABANDIA	9,726	0%	0%
17. CHARACATO	6,434	0%	0%
18. YURA	6,367	0%	0%
19. SANTA RITA DE SIGUAS	3,644	0%	0%
20. QUEQUENA	3,491	0%	0%
21. MOLLEBAYA	3,315	0%	0%
12. VITOR	3,007	0%	0%
23. SAN JUAN DE TARUCANI	2,273	0%	0%
24. CHIGUATA	2,218	0%	0%
25. SANTA ISABEL DE SIGUAS	1,830	0%	0%
26. POLOBAYA	1,649	0%	0%
27. SAN JUAN DE SIGUAS	1,339	0%	0%
28. POCSI	916	0%	0%
29. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	2,721,449	43%	27%
TOTAL TRANSFERENCIA A LA PROVINCIA	6,308,801	100%	
TOTAL REGIÓN (GL+GR)	10,034,860		63%

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas.
Elaboración: desco

Teniendo en cuenta que Arequipa es la provincia que más recursos ha recibido por la transferencia del canon minero, observamos que los gobiernos locales que la integran (entre municipalidades distritales y municipalidad provincial) entre el año 2004 y este año también ha habido notables diferencias.

Para empezar, la Municipalidad Provincial de Arequipa que al primer semestre del año 2004 recibió S/.2,721,449 nuevos soles (43% del total de recursos transferidos a los

gobiernos locales de la provincia), este año al primer semestre ha recibido S/.133,330 nuevos soles (4%).

Los 3 distritos productores de la provincia de Arequipa (Tiabaya, Uchumayo y Yarabamba) han incrementado sus recursos por la transferencia de canon minero. Mientras tanto, municipalidades distritales como la de Yanahuara, José Luis Bustamante y Rivero, Alto Selva Alegre y Paucarpata han tenido recortes en las transferencias del canon.

De otro lado, municipalidades distritales como las de Cayma y Cerro Colorado son las que más se han beneficiado este año 2005 respecto del 2004 al contar con ingentes recursos por la transferencia del canon. En el caso del resto de municipios distritales, la mayoría a han visto incrementar también sus recursos como se aprecia en el cuadro 19.

Cuadro 20			
Los diez gobiernos locales con mayores transferencias por canon minero en la región (2004 - 2005)			
Gobierno Local (2004)	Monto de Canon transferido (S./) Primer semestre 2004	Productor: SI o No	Es capital de provincia (SI / NO)
1. Municipalidad Provincial de Arequipa	2,721,449	SI	SI
2. Municipalidad Distrital de Yanahuara	705,892	NO	NO
3. Municipalidad Distrital de J. Luis Bustamante y R.	679,865	NO	NO
4. Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	679,357	NO	NO
5. Municipalidad Distrital de Paucarpata	406,373	NO	NO
6. Municipalidad Provincial de Castilla	285,420	SI	SI
7. Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter	243,829	NO	NO
8. Municipalidad Distrital de Uraca	277,286	NO	NO
9. Municipalidad Distrital de Orcopampa	193,418	SI	NO
10. Municipalidad Distrital de Socabaya	188,989	NO	NO
Total transferido a 10 GLs	6,381,878		
Total transferido a GLs del departamento	8,027,881		
Participación de 10 GLs respecto al total	79%		
Gobierno Local (2005)	Monto de Canon transferido (S./) Primer semestre 2005	Productor: SI o No	Es capital de provincia (SI / NO)
1. Municipalidad Distrital de Orcopampa	557,826	SI	NO
2. Municipalidad Distrital de Chachas	448,412	SI	NO
3. Municipalidad Distrital de Paucarpata	409,142	NO	NO
4. Municipalidad Provincial de Castilla	371,924	SI	SI
5. Municipalidad Distrital de Cayma	286,144	NO	NO
6. Municipalidad Distrital de J. Luis Bustamante y R.	268,449	NO	NO
7. Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	255,843	NO	NO
8. Municipalidad Distrital de Uraca	251,010	NO	NO
9. Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter	246,037	NO	NO
10. Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	205,139	NO	NO
Total transferido a 10 GLs	3,299,926		
Total transferido a GLs del departamento	7,561,461		
Participación de 10 GLs respecto al total	44%		
Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas.			
Elaboración: desco			

La transferencia hecha a los diez gobiernos locales con más montos representaba el 79% del total transferido a los gobiernos locales del departamento de Arequipa al primer semestre del año pasado; con la modificación de la Ley del Canon, este año 2005 dicha transferencia representó el 44%, distribuyéndose la diferencia porcentual entre uno y otro año, en los demás gobiernos locales.

Las municipalidades que el año 2004 se encontraban entre los 10 gobiernos locales con mayores montos transferidos con recursos del canon minero y que al primer semestre de este año ya no se encuentran en dicha lista, figuran la Municipalidad Provincial de Arequipa, así como las Municipalidades Distritales de Yanahuara y Socabaya.

En tanto que los gobiernos locales que al primer semestre de este año han pasado a formar parte de la lista de los 10 gobiernos locales con mayores montos por transferencia de recursos del canon minero tenemos a las Municipalidades Distritales de Chachas, Cayma y Cerro Colorado.

En ambos casos (años 2004 y 2005), de esos 10 gobiernos locales, 3 son productores, además, este año 2005 solamente un gobierno local es capital de provincia (Castilla) dado que la Municipalidad Provincial de Arequipa ya no figura en esta lista.

2.5 Transferencia a la Universidad Pública de la Región

Para analizar la transferencia que recibe la única universidad pública en nuestra región tenemos en cuenta lo referido al canon y sobrecanon (que corresponde a la sumatoria correspondiente a las transferencias de todos los canon). La Ley 28077, que modifica la Ley del Canon (27506) refiere: *“Los gobiernos regionales entregarán el 20% del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional”*.

Cuadro 21				
Aporte del canon minero transferido respecto al presupuesto total de la Universidad				
Nombre de la universidad	Transferencia por canon proveniente del GR a la universidad pública de la región, 2004.	Transferencia por canon proveniente del GR a la universidad pública de la región, primer semestre de 2005. (A)	PIA Universidad 2005 (B)	A/B*100%
Universidad Nacional de San Agustín		500,590.00	87,259,174.00	1%

Fuente: SIAF – Ministerio de Economía y Finanzas. Elaboración: desco

El año pasado el Gobierno Regional de Arequipa no efectuó la transferencia a la Universidad Nacional de San Agustín como sí lo hicieron los 14 gobiernos regionales que estaban en obligación de transferir dichos recursos a las respectivas universidades de sus regiones. Funcionarios del GRA explicaron que recién en diciembre del año 2004, firmaron un convenio con la UNSA para programar la entrega de dichos recursos, mientras tanto, y no obstante la solicitud de información presentada formalmente por el equipo de Vigila

Perú a la universidad, ésta no respondió a nuestra solicitud incumpliendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para la elaboración de este estudio, hemos vuelto a presentar una solicitud de información reincidiendo la principal casa de estudios superiores de nuestra región en su omisión de respuesta como lo establecen las normas legales. Sin embargo, revisando el portal del Ministerio de Economía y Finanzas, observamos que la transferencia que ha hecho el Gobierno Regional de Arequipa a la UNSA al primer semestre de este año es S/.500 mil nuevos soles (esto es el 38% de lo previsto en el PIA). Dicha transferencia representa el 1% del total del Presupuesto Institucional de Apertura considerado por toda la universidad.

III. UTILIZACIÓN DE RENTAS

En este capítulo analizaremos el uso que tienen las rentas del canon y sobrecanon que, como hemos indicado, corresponde a las transferencias hechas por la sumatoria de los diferentes tipos de canon. En nuestro estudio sobre la utilización de estas rentas, nos basamos en información proporcionada por los gobiernos locales que han recibido mayores transferencias del canon y por el Gobierno Regional, así como la información publicada en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.1 Proyectos financiados con recursos del canon y sobrecanon en gobiernos locales de la región Arequipa

Cuadro 22				
Proyectos financiados con los recursos del canon y sobrecanon en el principal gobierno local receptor en la región Arequipa (Municipalidad Distrital de Orcopampa)				
Nombre del proyecto (*)	Costo Total del proyecto	Fuente de financiamiento 2005		
		CSC	Otras fuentes	% del CSC
1. Electrificación Anexos de Orcopampa	361,000	175,522	185,478	49%
2. Construcción de pistas, veredas y parques	466,000	413,014	52,986	89%
3. Equipamiento del Instituto Superior de Orcopampa	50,000	50,000	0	100%
4. Mejorar vías de acceso hacia los anexos y señalización	45,000	20,000	25,000	44%
5. Apoyo a la producción agropecuaria	211,189	83,000	128,189	39%
6. Adquisición de vehículo: camioneta	79,000		79,000	0%
7. Adquisición de maquinaria: motoniveladora	50,000	50,000	0	100%
8. Adquisición de maquinaria: cargador frontal	34,000		34,000	0%
TOTAL	1,296,189	791,536	504,653	61%

Fuente: **Municipalidad Distrital de Orcopampa**. Elaboración: **desco**
 (*) Todos son proyectos con periodicidad anual

La Municipalidad Distrital de Orcopampa (ubicada en la provincia de Castilla) consigna en su Plan de Inversiones ejecutar 10 proyectos con un costo total de S/.1,296,189 nuevos soles de los cuales el 61% son financiados con recursos del canon y sobrecanon, destacando

la construcción de pistas, veredas y parques por tener la mayor cantidad de recursos (S/.413,014 nuevos soles).

Cuadro 23

Proyectos financiados con los recursos del canon y sobrecanon en el principal gobierno local receptor en la provincia de Arequipa (Municipalidad Distrital de Paucarpata)

Nombre del proyecto (*)	Costo Total del proyecto	Fuente de financiamiento 2005		
		CSC	Otras fuentes	% del CSC
1. Construcción del Local para la Compañía de Bomberos	80,000	50,000	30,000	63%
2. Construcción Coliseo Municipal	300,000	150,000	150,000	50%
3. Construcción de Anfiteatro del P.J. Campo Marte	100,000	30,000	70,000	30%
4. Construcción Estadio José Carlos Mariátegui	400,000	210,000	190,000	53%
5. Construcción Estadio Ciudad Blanca	150,000	50,000	100,000	33%
6. Construcción Losa Deportiva - Urb. La Colonial II Etapa	15,000		15,000	0%
7. Construcción Losa Deportiva - Urb. Los Zafiros	15,000		15,000	0%
8. Construcción de Aulas y Escaleras C.E. Jesús Nazareno	40,000		40,000	0%
9. Construcción de Aulas C.E. Santa María de la Paz	40,000		40,000	0%
10. Apoyo de Construcción de Veredas y Bermas en C.E. 403000 P.J. Miguel Grau	20,000		20000	0%
11. Construcción de Servicios Higiénicos - C.E.I. José Olaya P.J. Miguel Grau	10,000		10000	0%
12. Construcción Veredas y Bermas C.E. José María Arguedas P.J. Ciudad Blanca	10,000		10000	0%
13. Apoyo Construcción Tribuna de Losa Deportiva C.E. Héroes del Cenepa P.J. Campo Marte	8,000		8000	0%
14. Apoyo Obras de Mejoramiento del C.E. Copacabana	8,000		8000	0%
15. Construcción Grifo Municipal	150,000	80,000	70000	53%
16. Instalación Redes de Desagüe en Pasaje Santa Ana de Paucarpata	20,000		20000	0%
17. Instalación de Desagüe en Comité 15 P.J. Miguel Grau Zona A	20,000		20000	0%
18. Instalación de Redes de Agua en A.H. Nueva Alborada y Aledaños	300,000		300000	0%
19. Mejoramiento del Parque Urb. Guardia Civil	150,000	30,000	120000	20%
20. Mejoramiento del Parque Urb. Villa María del Triunfo	130,000	50,000	80000	38%
21. Mejoramiento del Parque de la Urb. 15 de enero	120,000	50,000	70000	42%
22. Mejoramiento del Parque Urb. Manuel Prado	120,000	50,000	70000	42%
23. Remodelación del Parque Caballero Urb. Jesús María	100,000		100000	0%
24. Mejoramiento de Parque del P.J. Urb. 15 de agosto	90,000	30,000	60000	33%
25. Construcción de Parque - P.J. Israel	120,000	40,000	80000	33%
26. Construcción Mini-Hospital P.J. Ciudad Blanca	120,000	38,036	81964	32%
27. Pavimentado de vías P.J. Miguel Grau Zona D	244,800		244800	0%
28. Pavimentado de calles P.J. Ciudad Blanca	265,000		265000	0%
29. Pavimentado y Obras de Arte Av. Abraham P.J. Pedro Vilcapaza	160,000		160000	0%
30. Graderías en calle del Comité 5 de la Urb. Luz y Alegría	55,000		55000	0%
31. Construcción Graderías en calles del P.J. Campo Marte Zona C	100,000		100000	0%
32. Construcción de Graderías en calles del P.J. Jesús Nazareno	135,118		135118	0%
33. Tratamiento de Pasajes y Rondas del Pueblo Tradicional de Paucarpata	70,000		70000	0%
TOTAL	3,665,918	858,036	2,807,882	23%

Fuente: **Municipalidad Distrital de Paucarpata**. Elaboración: **desco**

(*) Todos son proyectos con periodicidad anual

En el caso de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, los recursos del canon y sobrecanon solamente alcanzan a financiar el 23% del total de recursos (que asciende a la suma de S/.3,665,918 nuevos soles) considerados en su Plan de Inversiones 2005 para la ejecución de proyectos.

Los proyectos que tienen más presupuesto con recursos del canon y sobrecanon son la “Construcción del Estadio José Carlos Mariátegui” con 210 mil nuevos soles y la “Construcción del Coliseo Municipal” con 150 mil nuevos soles.

3.2 Proyectos financiados con recursos del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional de Arequipa

Esta información nos ha sido proporcionada por el Gobierno Regional de Arequipa una vez vencidos los plazos legales de entrega, la importancia de esta información radica en que podemos apreciar datos más específicos y detallados tales como cada uno de los proyectos del GRA, los que están ordenados según Función, Programa y Sub-Programa, y separados por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento, ubicación distrital, meta física anual programada, modalidad de ejecución, presupuesto de apertura y ejecución financiera mensual. En el **anexo 6**, podemos apreciar los proyectos que tienen presupuesto de la fuente canon y sobrecanon.

Cuadro 24		
Presupuesto de Inversión por funciones financiadas con recursos del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional de Arequipa		
Funciones	PIM CSC (S/.)	Participación (%)
09:EDUCACION Y CULTURA	1,305,891.00	17%
12:PESCA	1,090,184.00	14%
14:SALUD Y SANEAMIENTO	500,000.00	7%
16:TRANSPORTE	4,729,879.00	62%
Total	7,625,954.00	100%
Total sin contar Educación (*)	6,320,063.00	
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa . Elaboración: desco (*)Son recursos que se transfieren a la UNSA		

De acuerdo al cuadro 24, observamos la distribución por funciones financiadas con recursos del canon y sobrecanon del Gobierno Regional de Arequipa, siendo la función Transporte la que concentra la mayor cantidad de recursos económicos teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado (62% del total de recursos presupuestados por canon y sobrecanon).

Cuadro 25			
Avance en la ejecución del presupuesto por funciones en el Gobierno Regional de Arequipa con recursos del canon y sobrecanon			
Funciones	PIM CSC	Compromiso a junio de 2005 de la fuente CSC	Porcentaje de avance
	(S/.)		
09 Educación y Cultura	1,305,891.00	600,708.00	46%
12. Pesca	1,090,184.00	1,130,265.00	104%
14. Salud y Saneamiento	500,000.00	--	
16. Transporte	4,729,879.00	2,609,923.00	55%
Total	7,625,954.00	4,340,896.00	57%
Total sin contar Educación (*)	6,320,063.00	3,740,188.00	59%
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. Elaboración: desco			

El cuadro 25, refleja el porcentaje de avance de las funciones del GRA que cuentan con recursos del canon y sobrecanon, para ello hemos considerado dos datos: el **Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que contiene información actualizada hacia el primer semestre de este año**, y el Compromiso, que es una fase en la ejecución del gasto que comprende los recursos que el GRA ha comprometido ejecutar en las respectivas funciones. Se observa que en términos generales, el GRA reporta un avance del 57% de acuerdo a ambos datos, sin embargo llama la atención que en la función Pesca se hayan comprometido más recursos de los considerados en el PIM para dicha función no obstante que esos datos corresponden al primer semestre del 2005. Funcionarios del GRA nos han explicado que el GRA como todo pliego puede hacer modificaciones presupuestarias cuando se comprometan más recursos de los considerados en su Presupuesto Institucional Modificado, por lo que en los próximos meses esta situación se reflejará en los datos actualizados del GRA.

Además, la Ley del Canon y sus modificaciones (Ley 28077) dice que *“los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon será utilizados exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad”*.

Cuadro 26**Estructura presupuestal de los proyectos financiados con los recursos del canon y sobre canon en el Gobierno Regional de Arequipa**

Proyecto	PIM a junio 2005 (S/.)	Estructura respecto a PIM %
217155:CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL AV. ANDRES AVELINO CACERES - AV. VIDAURRAZAGA	976,805.00	13%
217156:MEJORAMIENTO VARIANTE DE UCHUMAYO KM. 0+000 A KM. 3+850, PUENTE SAN ISIDRO - VIA DE EVITAMIENTO	2,494,059.00	33%
217187:MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IRAY – CHUQUIBAMBA	740,281.00	10%
216925:AMPLIACION DE SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO	500,000.00	7%
217437:MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA DE HUARANGANE - QUEBRADA DE JAPO - CAYLLOMA – AREQUIPA	518,734.00	7%
216810:REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL PARA PESCA ARTESANAL DEL DISTRITO MOLLENDO - AREQUIPA	1,090,184.00	14%
118258:TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PUBLICAS (*)	1,305,891.00	17%
TOTAL	7,625,954.00	100%

Fuente: **Gobierno Regional de Arequipa, SIAF - MEF.** Elaboración: **desco**

(*) Estos recursos se destinan a investigación científica y tecnológica correspondiendo su ejecución a la UNSA

A diferencia del año pasado en el que el GRA tenía 40 proyectos inversión pública a ejecutar con recursos del canon y sobre canon, esta vez tiene a su cargo la ejecución de 6 proyectos de inversión pública más la transferencia correspondiente a la Universidad Nacional de San Agustín como apreciamos en el cuadro 26.

Los proyectos que tienen más presupuesto respecto al total de inversión que tiene el Gobierno Regional de Arequipa con recursos del canon y sobre canon son “Mejoramiento Variante Uchumayo KM. 0+000 a KM. 3+850, Puente San Isidro – Vía de Evitamiento” (33%) así como “Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del terminal para pesca artesanal del distrito Mollendo – Arequipa” (14%). Cabe indicar que el proyecto “Transferencias a Universidades Públicas” que representa el 17% respecto del total del Presupuesto Institucional Modificado del GRA corresponde a la transferencia que de acuerdo a ley este debe efectuar a la Universidad Nacional de San Agustín.

IV. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONFLICTOS

4.1 Conflictos y resolución de conflictos

La Sociedad Minera Cerro Verde es la principal empresa minera de la región Arequipa, contando con unidades mineras en los distritos de Tiabaya, Uchumayo y Yarabamba, ubicados en la provincia de Arequipa. Hasta enero de este año la empresa minera no contaba con una oficina o departamento de relaciones comunitarias, siendo a partir de esa fecha que se establecen dos oficinas: una en Yarabamba y otra en Uchumayo.

Desde la presentación de nuestra solicitud de información (12 de julio) no hemos obtenido respuesta formal, sin embargo hemos intentado en reiteradas oportunidades contactarnos con el responsable o responsables para obtener información, pero no hemos tenido éxito. A diferencia de lo que ha sucedido en otras regiones (en donde ha sido posible acceder a una entrevista formal con el responsable de la oficina de relaciones comunitarias de la respectiva empresa minera de la región), en el caso de la Sociedad Minera Cerro Verde nos indicaron que la Gerencia de Asuntos Públicos tenía que autorizar tal entrevista así como la entrega de la información solicitada.

De otro lado, respecto a los mecanismos utilizados por las comunidades afectadas por la actividad extractiva, algunos pobladores nos indican que -salvo la implementación de la Oficina de Relaciones Comunitarias por la Sociedad Minera Cerro Verde en Uchumayo que se ha limitado a convocar plazas de trabajo a pobladores en el marco del “Programa de Entrenamiento y Selección del Personal para la Operación de Nueva Planta Concentradora”- no existen mecanismos formales que canalicen los reclamos de los pobladores.

La Sociedad Minera Cerro Verde no ha respondido nuestra solicitud de información que comprendí a los siguientes aspectos:

1. El monto anual del Impuesto a la Renta de tercera categoría de la empresa, tributados los años 2003 y 2004 respectivamente, así como del primer semestre de este año 2005.
2. El valor de producción de la empresa los años 2003, 2004 y primer semestre del 2005.
3. Si la empresa cuenta con una oficina o departamento de relaciones comunitarias, ¿cómo funciona esta oficina?, ¿cuáles son sus objetivos y principios?
4. Tipos de reclamos (por tierras, contaminación de agua, pedidos de financiamiento, entre otros), descripción de los reclamos, respuesta de la empresa minera y sus resultados, durante el año 2004 y primer semestre del 2005.
5. Nombre de las instituciones utilizadas por la minera para la gestión de los proyectos de Responsabilidad Social y los montos de inversión realizados el año 2004 y primer semestre del 2005.
6. Nombre de espacios de concertación para la resolución de conflictos entre la empresa y las comunidades de la región, precisando las instituciones participantes, frecuencia de reuniones y temas que han abordado para los años 2003, 2004 y primer semestre del 2005.
7. Lista de las principales inversiones financiadas directamente por la empresa minera, detallando el monto, comunidades beneficiadas, tipo de inversión y observaciones para el año 2004 y primer semestre del 2005.
8. Monto de Inversión Social y su valor de producción anual (precio por cantidades producidas) desde el año 2000 al 2004, así como del primer semestre del 2005.

- Reclamos registrados por la Asociación Civil Labor

No obstante la ausencia de respuesta por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde en torno a reclamos registrados por parte de los pobladores de las zonas de intervención minera, la Asociación Civil Labor ha mostrado colaboración y apertura para compartir la información que sobre este particular también le solicitamos, haciéndonos llegar el siguiente cuadro en

base a preocupaciones que han recibido directamente por parte de pobladores del distrito de Uchumayo:

Cuadro 27		
Pedidos y preocupaciones por actividades mineras en la Región Arequipa		
Nombre de la empresa: Sociedad Minera Cerro Verde		
Tipo de reclamo	Año	Breve descripción de la queja/reclamo
Observaciones al EIA del Proyecto	2004	Labor recibió el pedido formal de pobladores de los pueblos jóvenes de Cerro Verde del distrito de Uchumayo, para la asesoría de revisión al EIA del Proyecto Sulfuros Primarios de Cerro Verde. Su preocupación era la proximidad de ubicación de la poza de relaves. Igualmente el consumo de las aguas subterráneas.
De Participación ciudadana	2005	Organizaciones de pobladores de los Pueblos Jóvenes de Cerro Verde del Distrito de Uchumayo consideran necesario se amplíe el comité de Vigilancia Ambiental hacia un sistema comunal y más participativo. Las acciones de empresa minera vienen atendiendo pedidos puntuales, pero se siente que hay un proceso de debilitamiento y división de sus organizaciones.
Fuente: Asociación Civil Labor . Elaboración: desco		

- Espacios de concertación

La información que hemos obtenido en torno a los espacios de concertación existentes desde el año 2003 ha sido proporcionada por el Gobierno Regional de Arequipa cuyo cuadro reproducimos a continuación y que no sólo se refiere a la Sociedad Minera Cerro Verde sino a todo el sector minero en la región.

Cuadro 28					
Espacios de concertación para la resolución de conflictos entre empresas mineras y comunidades de la región Arequipa					
Nombre del espacio	Organizaciones participantes	Temas que abordan	Reuniones realizadas		
			2003	2004	I semestre 2005
EIA Construcción Planta de Sulfuros Cerro Verde	M.P. A. G.R.A. Colegios profesionales Municipalidades Distritales	Contaminación por construcción de relaves mineros	-	-	-
Relaves Mineros del Madrigal	G.R.A. D.R Energí a y Minas D.R. Salud. ONG. Labor. Municipalidad Distrital Madrigal	Cierre definitivo de los relaves. Propuesta de Ordenanza Regional	02	02	03
Minería Artesanal	D.R.A. GAMA Asociación de Mineros Municipalidades Distritales	Capacitación en Procesos de Obtención del Oro. - Retortas Comunales. - Organización. - Contaminación ambiental	07	07	03
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa . Elaboración: desco					

Los espacios de concertación y/o negociación para la resolución de conflictos entre la empresa extractiva y las comunidades en la región, es un tema sobre el que la Sociedad Minera Cerro Verde tampoco ha respondido. Sin embargo hemos indagado que, hacia el mes de febrero de este año, se conformó un “Comité de Concertación y Desarrollo del Distrito de Uchumayo” el mismo que emitió un pronunciamiento sobre la conformación de este Comité y en “rechazo a cualquier agrupación política, agremiación sindical o grupo ajeno a nuestro distrito que trate de alterar la tranquilidad y el orden público”, suscribiéndolo con su firma el alcalde distrital y otras organizaciones.

Esta información la hemos obtenido de la publicación de tal pronunciamiento, así como de la entrevista hecha a pobladores del distrito, sin embargo llama la atención que la Municipalidad Distrital de Uchumayo no nos haya entregado información como las actas de las sesiones, organizaciones que componen tal Comité, etc.

La falta de información oficial por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde al solicitarle formalmente información sobre la existencia de espacios de concertación, así como de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, genera dudas en torno a la consistencia del Comité de Concertación y Desarrollo. Además se suma a esta situación la información que se tiene en el sentido que, el Concejo Municipal de Uchumayo acordó desactivar dicho Comité, e incluso el alcalde distrital renunció públicamente a la mesa de concertación con la Sociedad Minera Cerro Verde (según el Acta de Rendición de Cuentas del año 2004 de la reunión llevada a cabo el 10 de junio de 2005, información que sin embargo tampoco fue proporcionada por el municipio).

- Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería

Un espacio de concertación presidido por la Municipalidad Provincial de Arequipa, que se implementó el año pasado y contó con la participación de diversas instituciones es el Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería.

De acuerdo a la información que el municipio provincial nos alcanzó con motivo del primer Reporte Regional de Arequipa que elaboramos, se indicaba que el Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería *“es una instancia de concertación, que de acuerdo a sus objetivos, fines y responsabilidades, supervisa aspectos ambientales y afines en el sector minero”*.

El Comité participó en el proceso de revisión del Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto de Sulfuros Primarios” presentado por la empresa Minera Cerro Verde. La Comisión de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial recibió los volúmenes conteniendo el EIA y las observaciones realizadas fueron enviadas a la Dirección Regional de Energía y Minas, conformándose una mesa de trabajo que agrupó a las diversas instituciones que tienen que ver con el tema ambiental en la ciudad.

Los representantes acreditados por las organizaciones de la provincia de Arequipa fueron: Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa, Municipios Distritales (Yarabamba, Hunter, Uchumayo y Mollebaya), Direcciones Regionales (Agricultura, Energía y Minas, Salud y Construcción Vivienda y Saneamiento), Cámara de

Comercio e Industria de Arequipa, Organismos Públicos (INRENA - Instituto Nacional de Recursos Naturales, Consejo Nacional del Ambiente-CONAM, SENAMHI), Grupo de Estudio Técnico Ambiental-GESTA Zonal de Aire de Arequipa, Colegios Profesionales (CONREDE), Universidad Nacional de San Agustín, Organizaciones Sociales (AUPA - Asociación de Urbanizaciones Populares de Arequipa, FDTA - Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa, JAPACEV - Asociación de Administración de Servicios de Agua y Desagüe de Cerro Verde), Organizaciones Civiles (Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, Cámara Pyme y Asociación Civil Labor).

Entre el 03 de septiembre y el 15 de octubre del 2004 se realizaron 7 sesiones, llevando a cabo entre los aspectos más importantes los siguientes:

- Presidencia del Comité a cargo de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- La función del Comité será observar, analizar y dar a conocer la problemática ambiental en lo referente a los impactos ambientales producidos por actividades mineras que se realizarán en la provincia de Arequipa.
- La Municipalidad contactó a funcionarios de Cerro Verde para que formaran parte del Comité (invitación aceptada por Gerente de Recursos Humanos y Representante de la Empresa), realizando posteriormente una exposición sobre las observaciones del EIA del “Proyecto de Sulfuros Primarios”.
- Elaboración de un Convenio Marco, entre el Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería y la Sociedad Minera Cerro Verde.
- Creación de seis subcomisiones (legal, inversión, social, laboral, capacitación y cooperación técnica y ambiental) para la elaboración de sus cláusulas respectivas, que formarán parte del Convenio Marco.

El 17 de diciembre se llevó a cabo el taller “Evaluación y definición del Convenio Marco de Cooperación entre la Sociedad Minera Cerro Verde y el Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería” en el que se consolidó el trabajo que realizaron las seis subcomisiones para la elaboración del Convenio Marco.

De este taller se asumieron los siguientes compromisos a llevarse a cabo los primeros meses del presente año:

1. Sistematizar los alcances hechos para cada una de las cláusulas
2. Entrega del documento (borrador del convenio) vía electrónica a cada una de las instituciones
3. Recepción de observaciones y recomendaciones por parte de las instituciones a la Secretaria Técnica del Comité (Oficina de la Comisión de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa)
4. Redacción del borrador final
5. Sesión Plenaria del Comité Provincial

A lo largo del primer semestre de este año, la Municipalidad Provincial elaboró un borrador del Convenio Marco el mismo que fue puesto en consulta de los miembros del Comité con el objeto de recibir opiniones e insumos tendientes a definir el Convenio Marco definitivo, sin embargo en este periodo de tiempo no se han llevado a cabo reuniones lo que ha

generado que el borrador del Convenio Marco se mantenga pendiente de aprobación entre el Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería y la Sociedad Minera Cerro Verde.

Es preciso mencionar que la Defensoría del Pueblo nos ha proporcionado información sobre el Comité, del cual no forma parte integrante pero ha participado en las reuniones asumiendo el papel de supervisor.

4.2 Responsabilidad social

Tampoco podemos dar cuenta acerca de la modalidad institucional utilizada por la empresa extractiva para gestionar proyectos de responsabilidad social que promueve con sus recursos.

En torno a las inversiones realizadas directamente por la empresa extractiva en favor de las comunidades afectadas por la actividad minera y de la región en su conjunto, no contamos con información por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde, al igual que la relación entre el monto de las Inversiones Sociales de la empresa y su valor de producción puesto que no han respondido a nuestras reiteradas solicitudes.

V. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES

La información que presentamos en esta parte (“*Cumplimiento de Normas Ambientales*”), es la contenida en el **Reporte Regional Nro. 1: Vigilancia de las Industrias Extractivas**, que se basa en la información que para ese entonces la Dirección Regional de Energía y Minas nos proporcionó fuera de los plazos legales de entrega. Por ello dejamos claramente establecido que la carencia de información correspondiente al primer semestre de este año, se debe única y exclusivamente a la omisión en la que ha incurrido la Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa, la misma que ha mostrado indiferencia e infringido la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.1 Consultas previas en los proyectos mineros

La relación de nuevos proyectos de las empresas mineras en el año 2003 y 2004 son las que se aprecian en el siguiente cuadro:

Cuadro 29				
Registro de los nuevos proyectos de las empresas extractivas en la región Arequipa				
Nombre del Proyecto	Empresa	Inversión (US\$)	Ubicación	
			Distrito	Provincia
1. Arenas Auríferas: Planta	AUMIN S.A.C.	30,000	Chala	Caravelí
2. Cerro Verde II	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.C.	850,000,000	Uchumayo	Arequipa
3. Minas Shila y Paula	Minera Paula 49 S.A.C.	-	Choco - Chachas	Castilla
4. El Colibrí	El Colibrí S.A.C.	-	Cháparra	Caravelí
5. Santa Luciana 2000	Santa Luciana	-	Mollebaya	Arequipa
6. Proyecto Tambopasa	Cia. Minera Caravelí	-	Cháparra	Caravelí

Fuente: **Dirección Regional de Energía y Minas - Arequipa**. Elaboración: DESCO

Solamente se consigna información de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y AUMIN S.A.C. de los montos de inversión que comprenden estos nuevos proyectos.

Cuadro 30			
Cumplimiento de las consultas previas por parte de las empresas extractivas			
Nombre del Proyecto	Empresa	¿Ha realizado consultas previas?	
		Si / No	¿Cuántos?
1. Arenas Auríferas	AUMIN S.A.C.	Si	3
2. Cerro Verde II	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	Si	9
3. El Colibrí	El Colibrí S.A.C.	Si	2
4. Santa Luciana	Santa Luciana	No	
5. Proyecto Tambopasa	Cia. Minera Caravelí	Pendiente	En trámite

Fuente: **Dirección Regional de Energía y Minas - Arequipa**. Elaboración: DESCO

El cuadro 30 refiere el cumplimiento de las consultas previas por parte de las empresas extractivas del sector minero estipuladas por la R.M. N° 596-2002-EM/DM, debemos indicar que esta información nos fue alcanzada de acuerdo a los formatos para el recojo de información que elaboramos, sin embargo no tuvimos acceso directo a la información para comprobar la fuente de esta información.

Cuadro 31			
Participación ciudadana en las consultas previas de los nuevos proyectos de la región Arequipa del año 2004			
Proyecto: Cerro Verde II		Empresa: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	
Consultas	Participantes	Fecha	Observaciones.
Consulta 1	160	21/07/2004	Taller Previo: Pueblo Joven Cerro Verde
Consulta 2	75	22/07/2004	Taller Previo: TECSUP
Consulta 3	185	22/07/2004	Taller Previo: Yarabamba
Consulta 4	180	26/07/2004	Audiencia Pública: Pueblo Joven Cerro Verde
Consulta 5	88	27/07/2004	Audiencia Pública: TECSUP
Consulta 6	212	27/07/2004	Audiencia Pública: Yarabamba

Fuente: **Dirección Regional de Energía y Minas - Arequipa**. Elaboración: DESCO

El cuadro 31 muestra el grado de participación ciudadana en las consultas previas de los nuevos proyectos mineros de la región Arequipa del año pasado. La Dirección Regional de Energía y Minas nos alcanzó información del Proyecto Cerro Verde II de donde se puede observar que, entre el 21 y el 27 de julio del año 2004 se llevaron a cabo tanto talleres previos como audiencias públicas. De la misma manera, no pudimos acceder a la fuente de esta información dado que la DREM solamente remitió la información de acuerdo a los formatos elaborados por el equipo de Vigila Perú.

5.2 Estudios de Impacto Ambiental (EIA)

De acuerdo con el Reglamento de consulta y participación ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales en el sector energía y minas, la participación

ciudadana forma parte del procedimiento de evaluación en el trámite de aprobación de un EIA y de una Evaluación Ambiental (EA), entre otros, y una modalidad es el acceso público al EIA y a sus resúmenes ejecutivos.

Sobre este punto, la titular de la actividad minera debe presentar 2 copias digitalizadas e impresas del EIA y el resumen ejecutivo respectivo a cada una de las entidades que se indican a continuación:

- a. Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
- b. Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).
- c. Municipalidad distrital del lugar en donde se llevará a cabo la audiencia pública.

De acuerdo a esto, es preciso manifestar que no podemos reportar información sobre la relación de las empresas mineras que han presentado los EIA para su aprobación (ni fechas de presentación y aprobación así como las principales observaciones de la población), y es que la DREM no nos facilitó el acceso directo a los EIA y resúmenes ejecutivos no obstante nuestras continuas insistencias, tan sólo se limitó a respondernos formalmente que “Las resoluciones de aprobación de los EIAs de las empresas extractivas de la región son tramitadas en la Dirección General de Asuntos Ambientales del MEM”.

Mientras tanto en la Municipalidad Distrital de Uchumayo, luego de hacer la solicitud formal de los EIA de los nuevos proyectos, nos indicaron que sólo contaban con un EIA entre el año 2003 y 2004 (Estudio de Impacto Ambiental “Proyecto de Sulfuros Primarios” de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.) que nos fue entregado a través de un CD.

Los informes de fiscalización de las empresas extractivas tampoco nos fue entregado por la DREM por lo que no ha sido posible hacer seguimiento a su grado de cumplimiento. Sobre los principales impactos ambientales negativos potenciales registrados en el EIA de los principales proyectos de la región, solamente la DREM nos indicó que la Sociedad Minera Cerro Verde a través del Proyecto Cerro Verde II tiene “Contaminación del aire en los disparos fuera de la explotación (polución)” como impacto ambiental potencial negativo identificado en el EIA.

5.3 Programa de Adecuación de Manejo Ambiental

Ante nuestra solicitud para que la DREM nos entregue el listado de los Programas de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) presentados por las empresas extractivas de la región Arequipa, así como el avance de los compromisos de inversión contraídos en el PAMA por las empresas mineras, no se ha pronunciado, siendo imposible analizar el cumplimiento por parte de las empresas extractivas en torno a la presentación y aprobación del PAMA, así como el estado de avance en la implementación del PAMA de las empresas mineras.

VI. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Un aspecto importante a tener en cuenta en nuestros informes es la respuesta que han tenido nuestras solicitudes de información por parte de las instituciones públicas y las instituciones privadas (entre las que se encuentran las empresas mineras).

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que *“la entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información, deberá otorgarla en un plazo no mayor de siete (07) días útiles, plazo que se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (05) días útiles adicionales de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considerará denegado el pedido”*. (Art. 11.b de la Ley 27927).

En cambio las instituciones privadas no están obligadas por norma legal alguna para responder a los pedidos de información que les sean solicitados por los ciudadanos, sin embargo en el caso de las empresas mineras hemos apelado a sus buenas prácticas de transparencia y acceso a la información, y en general, de responsabilidad social frente a la población donde actúan.

De acuerdo al cuadro 32, apreciamos que de 14 instituciones públicas solamente 7 respondieron a las solicitudes de información de Vigila Perú, de las cuales 3 lo hicieron de manera completa y en los plazos contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (las Municipalidades Distritales de Orcopampa y Paucarpata así como la Defensoría del Pueblo). Las instituciones que han proporcionado información completa pero fuera de los plazos legales son: la Municipalidad Distrital de Cayma, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Al solicitar información a la Oficina Departamental de Arequipa del INACC sobre los derechos de vigencia a nivel de cada una de las provincias, nos indicaron que la información nos la enviarían directamente desde Lima ya que la oficina de Arequipa se limita a fungir de “mesa de partes”, obteniendo respuesta fuera de los plazos legales en el que la Asesoría Jurídica de la institución opina que *“se prorrogue el plazo de atención de la solicitud de acceso a la información por el término de 05 días hábiles”*, requiriéndonos cumplir *“dentro de 02 días hábiles con abonar la suma de S/.288.00 nuevos soles por concepto de la información solicitada, bajo apercibimiento de tener por no presentada su [nuestra] solicitud de acceso a la información”*. Esta situación contraviene flagrantemente las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública puesto que en ésta se indica que el solicitante que requiera la información deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida, es decir, si en el Informe que INACC nos ha remitido nos han indicado que la información que hemos solicitado tiene 48 hojas, no habría a razón para requerir un cobro de 288.00 nuevos soles cuando el costo de cada fotocopia es 0.10 céntimos (en total 4.80 nuevos soles).

Cuadro 32

Apertura de las instituciones para la entrega de información solicitada

Institución	Fecha de solicitudes	Respuesta		Características de la respuesta			
		NO	SI (medio y fecha)	Completa	Dentro de plazos legales	Incompleta	Fuera de plazos legales
Instituciones públicas							
Gobierno Regional de Arequipa	11 de julio		E-mail, 2 de agosto y oficio, 5 de agosto	X			X
Universidad Nacional de San Agustín – UNSA	11 de julio	X					
Dirección Regional de Energía y Minas – DREM	11 de julio	X					
Defensoría del Pueblo	12 de julio		Carta y oficio, 14 de julio	X	X		
Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC	12 de julio		Informe, 5 de agosto			X	X
Municipalidad Provincial de Arequipa	13 de julio		E-mail, 5 de agosto	X			X
Municipalidad Distrital de Orcopampa (provincia de Castilla)	11 de julio		Oficio por fax, 19 de julio	X	X		
Municipalidad Distrital de Uchumayo	12 de julio	X					
Municipalidad Distrital de Paucarpata	12 de julio		Oficio, 18 de julio	X	X		
Municipalidad Distrital de Cayma	11 de julio		E-mail, 2 de agosto	X			X
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	11 de julio	X					
Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	11 de julio	X					
Municipalidad Distrital de Hunter	12 de julio	X					
Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	11/07/2005	X					
Instituciones privadas							
Asociación Civil Labor	12 de julio		E-mail, 4 de agosto				
Empresas privadas							
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (Gerencia General / Presidencia)	12 de julio	X					
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (Oficina de Relaciones Comunitarias)	26 de julio	X					
Inversiones Mineras del Sur S.A.	12 de julio	X					
Cía de Minas Buenaventura S.A.A.	12 de julio	X					
Cía Minera Ares S.A.C.	12 de julio	X					
Minas Arirahua S.A.	12 de julio	X					
Minera Phelps Dodge del Perú S.A.	12 de julio	X					
Cedimin S.A.C.	12 de julio	X					

Fuente: **Instituciones y empresas**. Elaboración: **desco**

Sin embargo las instituciones que han dejado de lado las normas legales sobre el acceso a información pública y transparencia de la gestión pública son: la Universidad Nacional de San Agustín, las Municipalidades Distritales de Uchumayo, José Luis Bustamante y Rivero, Cerro Colorado, Hunter y Alto Selva Alegre, así como la Dirección Regional de Energía y Minas.

Considerando la importancia que el sector minero representa en nuestro país, es lamentable que la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) no se muestre abierta ante las solicitudes de información sobre temas que comportan interés general de los ciudadanos como son:

- Relación de los nuevos proyectos de las empresas extractivas en la región Arequipa inscritos en el año 2003, 2004 y primer semestre del 2005, precisando el monto de la inversión y la ubicación del proyecto.
- Relación de las empresas y las consultas previas realizadas en los proyectos iniciados en los años 2003, 2004 y primer semestre del 2005.
- Relación de los participantes en las consultas previas donde éstas se han realizado el año 2003, 2004 y primer semestre del 2005.
- Relación de empresas que han presentado los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para su aprobación los años 2003, 2004 y primer semestre del 2005.
- Entrega de Informes de la última Fiscalización Ambiental de las empresas extractivas.
- Listado de los principales impactos ambientales negativos potenciales registrados en los EIA hasta la fecha.
- Listado de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) presentados por las empresas extractivas en la región Arequipa el año 2004 y primer semestre del 2005.
- Relación de empresas mineras, avance de sus compromisos de inversión contraídos en el PAMA en la última fiscalización.

En el caso de las instituciones privadas, la Asociación Civil Labor nos ha proporcionado información importante en torno a quejas y reclamos registrados de pobladores hacia la Sociedad Minera Cerro Verde así como sobre espacios de concertación en materia minera.

Las empresas mineras, que no están obligadas por normas legales a responder las solicitudes de información de la ciudadanía y organizaciones sociales, se han mostrado indiferentes, incluso la Sociedad Minera Cerro Verde se ha tornado hermética ante nuestro constante seguimiento de las solicitudes presentadas por Vigila Perú. Consideramos que en el marco de la responsabilidad social que tienen las empresas mineras, éstas deben revisar sus actitudes e interrelación con la comunidad donde operan sus operaciones y proyectos mineros.

De otro lado, de las empresas extractivas de la región Arequipa materia de estudio en este reporte, solamente una cuenta con página web: Cía de Minas Buenaventura S.A.A. (www.buenaventura.com).

Las otras empresas extractivas no cuentan con un portal de transparencia, no pudiendo acceder a información de manera directa en torno a su producción, impuesto a la renta, acciones de responsabilidad social, etc.

VII. CONCLUSIONES

1. El volumen de producción total de cobre en la región de Arequipa de enero a abril de este año fue 29,693 TMF (Toneladas Métricas Finas), siendo la Sociedad Minera Cerro Verde responsable del 99% (29,508 TMF). La producción de cobre ha disminuido 4% respecto al volumen producido de enero a abril del año pasado.
2. El volumen de producción total de oro en Arequipa en los primeros cuatro meses de este año ha sido 6,035,773 Grs.f (Gramos finos), destacando la Compañía de Minas Buenaventura con el 39% (2,358,302.51 GRs.f) y la Compañía Minera Ares S.A.C. con el 32% (1,936,568 Grs.f). Además la producción de los cuatro primeros meses de este año se ha incrementado en 10% respecto de la producción de enero a abril del 2004.
3. El volumen de producción de zinc en nuestra región este año (hacia abril) ha sido 248 TMF, siendo la Compañía Minera Ares S.A.C. la que ha producido el 84% (208 TMF). La producción de los primeros 4 meses de este año se ha incrementado en 88% respecto a la producción del año pasado en la misma temporalidad.
4. El volumen de producción total de plata en la región de Arequipa de enero a abril de este año fue 78,829.59 Kg.f (kilogramos finos), produciendo el 90% de ese total la Compañía Minera Ares con 71,051.55 Kg.f. Además, la producción de enero a abril de este año se ha reducido en 16% respecto a los mismos meses del año pasado.
5. El volumen de producción de plomo este año en Arequipa (hacia abril) ha sido 216 TMF, encargándose la Compañía Minera Ares S.A.C. del 96% (208 TMF). La producción de este año se ha incrementado en 207% respecto a la producción de los 4 primeros meses del año pasado.
6. Un cálculo aproximado nos refiere que el año pasado, el metal que tuvo mayor valor de producción en dólares americanos en nuestra región fue el oro con US\$ 251 millones de dólares, seguido por el cobre con US\$ 230 millones de dólares americanos. En tanto que de enero a abril de este año el valor de producción del cobre (US\$ 90,978,484) está ligeramente por encima del oro (US\$ 89,893,745). No obstante que el volumen de producción del cobre descendió en los 4 primeros meses de este año respecto al año pasado (enero a abril), el valor de producción se incrementó debido al asenso del precio internacional del cobre.
7. El valor de producción aproximado calculado de enero a abril de este año a cargo de las grandes y medianas empresas en la región Arequipa llega a los US\$ 200,899,584 de dólares americanos, siendo las principales: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (US\$ 90,410,707), Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (US\$ 35,618,660) y la Compañía Minera Ares S.A.C. (US\$ 29,241,798).
8. En nuestra región, dos son las empresas mineras que han celebrado Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión con el Estado peruano: la Compañía

Minera Ares S.A.C. (el 12 de marzo de 1996 con un plazo de 10 años) y la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (el 13 de febrero de 1998 con un plazo de 15 años).

9. Hacia junio de este año Arequipa cuenta con 2616 derechos mineros (315 más respecto a junio del 2004), abarcando tales derechos mineros 13,548 km² es decir, el 21% de toda la superficie de la región Arequipa (63,345 km²).
10. En términos generales, nuestra región (sumando gobierno regional y gobiernos locales provinciales y distritales) casi ha recibido este primer semestre por transferencias del canon minero (S/.10,078,046 nuevos soles) el mismo monto respecto al primer semestre del año pasado (S/.10,034,860 nuevos soles).
11. Al Gobierno Regional de Arequipa (GRA) le son transferidos cuatro tipos de canon (minero, hidroenergético, forestal y pesquero que hacen un total de S/.2,925,183 nuevos soles), de los cuales el canon minero representa el 86% de todos ellos hacia el primer semestre (S/.2,516,580 nuevos soles). Además, este monto transferido del canon minero, representa el 6% del total de recursos con que el GRA cuenta en Inversiones (cuyo Presupuesto Institucional de Apertura es S/.43,299,461 nuevos soles).
12. A diferencia del año pasado en que la provincia de Arequipa recibió el 79% (S/.6,308,801 nuevos soles) del total del canon minero transferido a los gobiernos locales de todas las provincias del departamento durante el primer semestre, esta vez la provincia de Arequipa ha llegado al 42% (S/.3,074,548 nuevos soles) del total transferido, esto ha permitido beneficiar a todas las demás provincias (incluso las que no son como Islay y La Unión), siendo la provincia más favorecida la de Caylloma que de S/.8,219 nuevos soles transferidos hacia el primer semestre del año pasado, este semestre ha recibido S/.493,254 nuevos soles.
13. En el caso de la provincia de Arequipa, la Municipalidad Provincial que al primer semestre del año 2004 recibió S/.2,721,449 nuevos soles (43% del total de recursos transferidos a los gobiernos locales de la provincia), este año al primer semestre ha recibido S/.133,330 nuevos soles (4%). En tanto que, municipalidades distritales como Yanahaura, José Luis Bustamante y Rivero, Alto Selva Alegre y Paucarpata, han tenido recortes en las transferencias del canon respecto al primer semestre del año pasado, y municipalidades distritales como Cayma y Cerro Colorado son las que más se han beneficiado.
14. Las transferencias recibidas por los diez gobiernos locales con mayores montos recibidos el primer semestre del año pasado representaban el 79% del total de transferencias hechas a los gobiernos locales provinciales y distritales de la región, sin embargo con la modificación de la Ley del Canon la transferencia hecha a los diez gobiernos locales con mayores montos este primer semestre representa el 44%. Este año 2005 solamente un gobierno local es capital de provincia (Castilla) dado que la Municipalidad Provincial de Arequipa ya no figura en esta lista.
15. La Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), de acuerdo a la Ley del Canon debe recibir el 20% de las transferencias efectuadas al Gobierno Regional de Arequipa (GRA). Al primer semestre de este año el GRA le ha transferido a la UNSA el monto de

S/.500 mil nuevos soles (38% de lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura).

16. Del costo total de los 10 proyectos programados en el Plan de Inversiones 2005 de la Municipalidad Distrital de Orcopampa (provincia de Castilla), principal gobierno local con mayores transferencias con recursos de canon y sobre canon, esta fuente de financiamiento representa una programación del 61% (S/.791,536 nuevos soles) del total. A su turno, en la Municipalidad Distrital de Paucarpata (gobierno local con mayores transferencias del canon y sobre canon en la provincia de Arequipa), los recursos de esta fuente de financiamiento representan el 23% (S/.858,036 nuevos soles) del total programado en los 33 proyectos del Plan de Inversiones a lo largo del presente año.
17. El GRA tiene un avance en la fuente canon y sobre canon de 57% al primer semestre del año, siendo la función Pesca la que sin embargo asciende al 104% no obstante que no fue programada en la apertura del año (estos recursos se han destinado al proyecto “Rehabilitación mejoramiento de infraestructura del terminal para pesca artesanal del distrito de Mollendo”).
18. El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con 6 proyectos (el año pasado tenía 40) con recursos del canon y sobre canon, además tiene un proyecto correspondiente a la transferencias que debe hacer a la Universidad Nacional de San Agustín. De esos 6 proyectos, 3 ya tienen avances en la ejecución al primer semestre de este año, en tanto que los 3 restantes tienen prevista su ejecución para el segundo semestre.
19. Hasta enero de este año la Sociedad Minera Cerro Verde no contaba con una oficina o departamento de relaciones comunitarias, siendo a partir de esa fecha que se establecieron dos oficinas: una en el distrito de Yarabamba y otra en Uchumayo. No obstante la implementación de estas oficinas (además de la Gerencia de Asuntos Públicos) así como haber presentado formalmente las solicitudes de información, no hemos obtenido respuesta alguna, observando un marcado hermetismo por parte de la empresa hacia las solicitudes de información presentadas.
20. Los mecanismos utilizados por las comunidades afectadas por la actividad extractiva son desconocidos al no ser proporcionados por la Sociedad Minera Cerro Verde, sin embargo tenemos información que la Oficina de Relaciones Comunitarias de la empresa minera se ha limitado a convocar a plazas de trabajo a los pobladores de los distritos donde la empresa opera.
21. La ausencia de respuesta a las solicitudes de información que presentamos a la Municipalidad Distrital de Uchumayo así como a la Sociedad Minera Cerro Verde, generan dudas en torno a la consistencia del denominado “Comité de Concertación y Desarrollo del Distrito de Uchumayo” que emitió un pronunciamiento público en febrero de este año.
22. El Comité Provincial de Gestión Ambiental (presidido por la Municipalidad Provincial de Arequipa e integrada por diversas municipalidades distritales, organismos públicos y privados, así como sindicatos), no se ha vuelto a reunir desde diciembre del año pasado,

estando pendiente de aprobación el borrador del Convenio Marco que suscribiré an este Comité con la Sociedad Minera Cerro Verde.

23. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) no cumple con las normas de una gestión pública transparente, situación que impide conocer el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas que desarrollan actividades extractivas. En el marco del proceso de descentralización la labor que esta Dirección desempeña carece de claridad.
24. Las instituciones públicas que incumplen las normas de una gestión pública transparente (no tienen en cuenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) son: la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) y las Municipalidades Distritales de Uchumayo, José Luis Bustamante y Rivero, Cerro Colorado, Hunter y Alto selva Alegre. Las instituciones públicas que de manera regular han cumplido esta ley son: la Municipalidad Distrital de Cayma, la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa. Mientras tanto, las instituciones públicas han cumplido a cabalidad las disposiciones legales de una gestión transparente son: la Defensoría del Pueblo y las Municipalidades Distritales de Orcopampa y Paucarpata.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Las empresas mineras, si bien no tienen la obligación legal de proporcionar información solicitada por ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil, deberían diseñar mecanismos de transparencia para que la población acceda a información de manera directa debido a la sensibilidad social que reviste el tema minero, a esto podría contribuir la creación de una página web como lo tiene la Minera Yanacocha de Cajamarca. Por la importancia de la Sociedad Minera Cerro Verde en la región y el país, ésta debería tener en cuenta estos aspectos.
2. La concertación local es importante cuando ésta realmente es producto de la voluntad política de las autoridades locales; en el caso del distrito de Uchumayo si la municipalidad distrital considera importante implementar mecanismos de concertación entre los pobladores y la empresa minera, deben también ser de conocimiento público en cumplimiento de las normas legales sobre una gestión transparente de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Si bien la conformación del Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería el año pasado fue un avance importante en la labor de concertar aspectos del sector minero, la continuidad de sus reuniones no debieron detenerse puesto que aspectos como la aprobación del Convenio Marco entre el Comité y la Sociedad Minera Cerro Verde han quedado pendientes todo el primer semestre de este año.
4. El borrador del Convenio Marco elaborado por el Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería y que es presidido por la Municipalidad Provincial de Arequipa, debería difundirse aun más con el objeto que la ciudadanía conozca las cláusulas

propuestas pudiendo alcanzar al Comité sugerencias y observaciones previos a la aprobación final, la que debe fijarse límites temporales.

5. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) deberá ejercer claramente sus funciones, sobre todo en el marco del proceso de descentralización y la importancia que el sector minero representa en el desarrollo regional. Además, los funcionarios de la DREM deberán evitar incumplir las normas legales sobre una gestión pública transparente.
6. El Gobierno Regional de Arequipa deberá proporcionar información actualizada de los proyectos de inversión pública que tiene a su cargo (sobre todo los que cuentan con recursos del canon y sobrecanon), incluso deberá brindar información detallada de los elementos de gasto que componen cada uno de estos proyectos.
7. La implementación de la Oficina de Relaciones Comunitarias a cargo de la Sociedad Minera Cerro Verde así como la Gerencia de Asuntos Públicos deben establecer mecanismos de información que permitan acceder a información solicitada por la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil, apelando a la responsabilidad social que tienen para con la población.
8. Los funcionarios y servidores de las instituciones públicas deben tener en cuenta que la omisión de entrega de información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la entrega tardía o incompleta de información, acarrea responsabilidades y sanciones considerados como falta grave, pudiendo incluso ser denunciados por la comisión del delito de Abuso de Autoridad.

ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES MINERAS EN EXPLOTACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA

Nombre de la empresa	Unidad minera en explotación	Tipo de Productos que explota	Ubicación	
			Distrito	Provincia
BENAVENTE CACERES ANGEL	BENCA 90		YURA	AREQUIPA
BENAVENTE CACERES ANGEL	LOREANGELA I		YURA	AREQUIPA
BENAVENTE CACERES ANGEL	SANTA LUCIANA 2000		MOLLEBAYA	AREQUIPA
BENAVENTE CACERES ANGEL	SANTA LUCIANA 2000		POCSI	AREQUIPA
BENAVENTE CACERES ANGEL	SANTA LUCIANA 97		CHIGUATA	AREQUIPA
CAYAPALO OLIN SILVIA CONSTANZA	SAN CARLOS		YURA	AREQUIPA
CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	Oro, Plata	ANDAGUA	AREQUIPA
CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	Oro, Plata	CHACHAS	AREQUIPA
CIA. MINERA ARCATA S.A.	SAN CRISTOBAL	Oro, Plata, Plomo, Zinc	CAYLLOMA	CAYLLOMA
CIA. MINERA ARCATA S.A.	ARCATA	Oro, Plata, Plomo, Zinc	CAYARANI	CONDESUYOS
CIA. MRA. AURIF. DEL SUR S.A.	SAN LUIS		JAQUI	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	LA CAPITANA	Plata	CHALA	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	LA CAPITANA	Plata	CHAPARRA	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	LA CAPITANA	Plata	HUANUHUANU	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	TAMBOJASA	Plata	CHAPARRA	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	TAMBOJASA	Plata	HUANUHUANU	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	SAN ANDRES	Plata	HUANUHUANU	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	LA CAPITANA N° 11	Plata	HUANUHUANU	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	EL CHINITO N° 2	Plata	CHALA	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	EL CHINITO N° 2	Plata	CHAPARRA	CARAVELI
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	EL CHINITO N° 2	Plata	HUANUHUANU	CARAVELI
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	Oro, Plata	CHACHAS	CASTILLA
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	Oro, Plata	ORCOPAMPA	CASTILLA
CIA.MRA ARES S.A.C.	ARES	Plata	CHACHAS	CASTILLA
CIA.MRA ARES S.A.C.	ARES	Oro, Plata, Plomo, Zinc	ORCOPAMPA	CASTILLA
CIA.MRA.AGREGADOS CALCAREOS S.A	LA NEGRA		RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.AGREGADOS CALCAREOS S.A	15 DE ENERO	Feldespatos, Mica	QUILCA	CAMANA
CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN JUAN DE AREQUIPA	Oro	ANDARAY	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN JUAN DE AREQUIPA	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER 7-41-A	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER 7-41-B	Oro	ANDARAY	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER 7-41-B	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN FRANCISCO	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA UNO	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA DOS	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS

CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA TRES	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	Erika No. 5	Oro	ANDARAY	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	Erika No. 5	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	Erika No. 6	Oro	ANDARAY	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	Erika No. 6	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.ERIKA S.A.	San Juan de Chorunga	Oro	RIO GRANDE	CONDESUYOS
CIA.MRA.UBINAS S.A.	BORAX		CHIGUATA	AREQUIPA
CIA.MRA.UBINAS S.A.	BORAX		SAN JUAN DE TARUCANI	AREQUIPA
COMPAÑIA AURIFERA SAN FRANCISCO S.A.	SAN FRANCISCO 504		YARABAMBA	AREQUIPA
COMPAÑIA MINERA AURIFERA EUGENIA S.A.	GRAN EUGENIA		MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA
COMPAÑIA MINERA AURIFERA EUGENIA S.A.	GRAN EUGENIA		RIO GRANDE	CONDESUYOS
INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	Oro, Cobre	ATICO	CARAVELI
INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	Oro, Cobre	CARAVELI	CARAVELI
LUDEÑA COLQUEHUANCA EDGARDO GASPAR	LA ESPERANZA DEL INCA		ATICO	CARAVELI
MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	Oro, Plata, Cobre, Plomo, Zinc	YANAQUIHUA	CONDESUYOS
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	Oro, Plata, Cobre	ANDARAY	CONDESUYOS
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	Oro, Plata, Cobre	YANAQUIHUA	CONDESUYOS
MRA.AURIF.CALPA S.A.	UNIDAD AURIFERA CALPA	Plata	ATICO	CARAVELI
MRA.PAULA 49 S.A.C.	CHAQUELLE	Oro, Plata	CHOCO	CASTILLA
S.M.R.L. COLUMBO N° 1 DE AREQUIPA	COLUMBO N° 1		SAMUEL PASTOR	CAMANA
S.M.R.L. ELITA I DE AREQUIPA	ELITA I		YURA	AREQUIPA
S.M.R.L. LEON DE ICA	LEON		RIO GRANDE	CONDESUYOS
S.M.R.L. SAN FRANCISCO N° 5	SAN FRANCISCO N° 5		CHAPARRA	CARAVELI
S.M.R.L. SANTA LILIANA 88 DE ICA	SANTA LILIANA 88		LOMAS	CARAVELI
SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	CPS-1		LOMAS	CARAVELI
SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	CERRO VERDE 1,2,3	Cobre	TIABAYA	AREQUIPA
SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	CERRO VERDE 1,2,3	Cobre	UCHUMAYO	AREQUIPA
SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	CERRO VERDE 1,2,3	Cobre	YARABAMBA	AREQUIPA
SOCIEDAD MINERA ORDUZ S.A.C.	ORION DE CHALA		ATIQUIPA	CARAVELI
SOCIEDAD MINERA ORDUZ S.A.C.	ORION DE CHALA		YAUCA	CARAVELI
SOCIEDAD MINERA ORDUZ S.A.C.	COMPLEMENTO		HUANUHUANU	CARAVELI
YURA S.A.	ACUMULACION CHILI N° 1	Caliza, Pizarra, Puzolana, Yeso	HUANCA	CAYLLOMA
YURA S.A.	ACUMULACION CHILI N° 1	Caliza, Pizarra, Puzolana, Yeso	YURA	AREQUIPA
ZEBALLOS NUÑEZ GUILLERMO ANTONIO	SANTO DOMINGO 102		HUANCA	CAYLLOMA

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Información del volumen de producción mensual.**

Elaboración: desco

ANEXO 2. PRODUCCIÓN MINERA DE ORO POR EMPRESAS EN LA REGIÓN AREQUIPA

Tipo de mineral: ORO								
Unidad de medida del mineral: Grs.f (Gramos finos)								
	NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005	
			ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr	
1.- Concentración	GRAVIMETRÍA	CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	623,304.94	590,239.83	569,086.55	1,782,631.33	500,578.99
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	68,352.30	73,922.15	57,279.10	199,553.55	63,801.65
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER N° 7-41-A	6,367.23	0.00	4,203.83	10,571.06	962.68
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA UNO	0.00	17,054.73	13,744.79	30,799.52	11,221.45
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER N° 7-41-B	4,196.95	0.00	549.87	4,746.82	555.62
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA DOS	0.00	3,282.15	6,061.56	9,343.71	4,859.05
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA TRES	0.00	1,737.69	185.70	1,923.39	9.06
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN FRANCISCO	0.00	719.09	424.14	1,143.23	893.21
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN JUAN DE CHORUNGA	0.00	232.54	0.00	232.54	0.00
		MINERA PAULA 49 S.A.C.	CHAQUELLE	64,636.80	75,689.78	61,369.20	201,695.78	20,668.49
	CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE	0.00	0.00	0.00	0.00	96,577.44	
	FLOTACIÓN	CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	560,594.40	0.00	0.00	560,594.40	0.00
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	107,883.91	120,183.07	133,922.67	361,989.65	127,829.85
		CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	71,356.25	54,930.16	61,737.94	188,024.35	36,948.32
		CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE	0.00	0.00	0.00	0.00	67,156.22
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	76,971.85	98,162.89	96,348.70	271,483.44	67,161.96
		MRA.PAULA 49 S.A.C.	CHAQUELLE	30,415.71	31,322.07	38,592.75	100,330.53	13,314.83
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	8,345.05	3,071.06	1,508.50	12,924.62	2,772.11
		MINERA ARES	ARCATA	66,178.53	44,221.44	50,507.47	160,907.44	53,173.86
	LIXIVIACIÓN	CIA.MRA ARES S.A.C.	ARES	1,966,891.70	1,979,046.27	2,060,409.88	6,006,347.84	1,936,567.85
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.		LA CAPITANA	333,169.15	297,685.52	302,093.11	932,947.77	326,918.34	
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.		TAMBOJASA	25,227.51	38,752.14	20,747.70	84,727.35	15,295.61	

	CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	SAN ANDRES	8,195.09	6,113.86	6,305.15	20,614.10	4,402.23
	CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	ACUMULACION VIRUCHA	0.00	3,758.23	0.00	3,758.23	0.00
	MRA.LAYTARUM A S.A.	LAYTARUMA	299,864.34	310,360.19	343,773.49	953,998.01	256,197.25
	MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	196,725.43	192,375.85	172,474.65	561,575.93	154,037.69
	MRA.AURIF.CALPA S.A.	UNIDAD AURIFERA CALPA	100,602.50	90,070.40	81,752.10	272,425.00	21,635.40
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA UNO	17,076.73	17,035.70	28,157.03	62,269.45	28,259.09
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN JUAN DE CHORUNGA	1,168.85	0.00	342.99	1,511.84	896.66
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA DOS	14,095.66	8,179.23	14,404.74	36,679.63	15,446.31
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA TRES	476.84	340.16	1,042.23	1,859.24	478.96
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER N° 7-41-B	684.00	6,147.44	2,714.49	9,545.93	1,631.73
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN FRANCISCO	6,852.99	7,653.28	154.39	14,660.65	0.00
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER N° 7-41-A	712.02	898.04	4,950.00	6,560.06	6,493.31
	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	680,334.25	1,651,929.23	1,649,212.21	3,981,475.69	1,857,723.52
	CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	97,050.02	79,143.73	70,318.86	246,512.61	221,537.17
	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	10,109.55	12,839.19	9,508.05	32,456.79	10,845.98
PRECIPITACIÓN	INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A.	CARAVELI	60,061.49	65,903.82	76,569.72	202,535.03	20,919.77
	MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	0.00	0.00	2,853.64	2,853.64	5,344.63
3. Refinación	MRA.LAYTARUM A S.A.	LAYTARUMA	0.00	0.00	0.00	0.00	82,657.14
TOTAL			5,507,902	5,883,001	5,943,307	17,334,210	6,035,773

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas; Información del volumen de producción mensual.**

Elaboración: **desco**

ANEXO 3. PRODUCCIÓN MINERA DE PLATA POR EMPRESAS EN LA REGIÓN AREQUIPA

Tipo de mineral: PLATA								
Unidad de medida del mineral: Kg.f (kilogramos finos)								
	NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005	
			ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr	
I.- Concentración	GRAVIMETRÍA	MRA.PAULA 49 S.A.C.	CHAQUELLE	249.25	261.46	235.50	746.21	47.27
		CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	60.84	52.50	116.84	230.18	56.23
		CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE	0.00	0.00	0.00	0.00	267.73
	FLOTACIÓN	CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	350.88	0.00	0.00	350.88	0.00
		MRA.PAULA 49 S.A.C.	CHAQUELLE	443.00	407.19	624.62	1,474.81	217.24
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	390.64	526.65	569.88	1,487.16	460.22
		CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	6,077.84	4,426.71	3,829.43	14,333.99	3,016.04
		CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE	0.00	0.00	0.00	0.00	963.96
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	2.81	0.38	0.00	3.19	0.42
		COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	56,796.50	50,455.07	48,401.95	155,653.52	44,934.13
	LIXIVIACIÓN	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARES	27,680.16	28,441.35	29,003.24	85,124.76	26,117.42
		CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	1,743.17	1,260.97	919.42	3,923.57	1,520.97
		COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	266.22	671.52	1,025.07	1,962.81	852.21
		MINERA AURIFERA CALPA S.A.	UNIDAD AURIFERA CALPA	66.69	62.96	72.39	202.03	12.24
		MINERA CARAVELI	LA CAPITANA	44.43	44.05	46.62	135.09	38.91
		MINERA CARAVELI	TAMBOJASA	3.21	5.70	3.18	12.09	3.32
		MINERA CARAVELI	SAN ANDRES	1.08	0.91	0.98	2.97	0.51
		MINERA CARAVELI	ACUMULACION VIRUCHA	0.00	0.55	0.00	0.55	0.00
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	35.27	32.14	30.69	98.10	28.50
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	0.76	1.25	0.92	2.93	1.70
	MINERA LAYTARUMA S.A.	LAYTARUMA	0.00	0.00	28.38	28.38	287.92	
	PRECIPITACIÓN	MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	0.00	0.00	0.17	0.17	1.80
	3. Refinación	MRA.LAYTARUMA S.A.	LAYTARUMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.84
TOTAL			94,212.75	86,651.36	84,909.28	265,773.38	78,829.59	

Fuente: Ministerio de Energía y Minas; Información del volumen de producción mensual.

Elaboración: desco

**ANEXO 4. CÁLCULO APROXIMADO DEL VALOR DE PRODUCCIÓN DE ORO
EN LA REGIÓN AREQUIPA EN DÓLARES AMERICANOS (AÑO 2004 – 2005)**

NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004			Total 2004	2005
		ene-abr	may-ago	set-dic		ene-abr
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	26,818,315.02	31,205,301.54	33,499,974.15	91,523,590.71	35,618,660.39
INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	3,396,105.50	3,615,223.25	4,033,210.55	11,044,539.30	3,210,980.43
CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER N° 7-41-A	103,248.67	12,183.15	142,750.63	258,182.45	114,145.86
CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA UNO	245,661.37	479,799.04	629,942.02	1,355,402.43	596,328.30
CIA.MRA.ERIKA S.A.	JUPITER N° 7-41-B	70,279.19	84,353.85	48,643.75	203,276.79	33,033.39
CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA DOS	202,519.24	161,405.67	308,099.85	672,024.76	306,689.41
CIA.MRA.ERIKA S.A.	ACUMULACION OCOÑA TRES	6,852.04	29,168.58	18,708.37	54,728.99	7,347.96
CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN FRANCISCO	98,011.92	116,215.69	8,480.28	222,707.89	13,499.88
CIA.MRA.ERIKA S.A.	SAN JUAN DE CHORUNGA	16,714.65	3,265.50	4,910.87	24,891.03	13,600.31
MRA PAULA 49 S.A.C.	CHAQUELLE	1,365,823.76	1,482,417.53	1,508,188.86	4,356,430.14	508,500.25
CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE	0.00	0.00	0.00	0.00	1,462,994.54
CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	2,424,463.72	1,861,345.82	1,987,764.33	6,273,573.87	3,902,575.98
CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE	0.00	0.00	0.00	0.00	1,016,898.45
MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	3,937,250.67	4,044,894.11	4,082,162.77	12,064,307.55	3,420,514.19
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	265,989.99	219,677.50	165,273.01	650,940.50	206,531.46
MINERA ARES	ARCATA	953,743.97	615,598.04	762,733.41	2,332,075.42	803,260.64
CIA.MRA ARES S.A.C.	ARES	28,299,884.84	27,534,563.97	31,048,400.93	86,882,849.74	29,241,798.11
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	LA CAPITANA	4,797,634.08	4,137,325.61	4,560,434.40	13,495,394.08	4,937,441.75
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	TAMBOJASA	362,338.35	540,757.30	310,366.78	1,213,462.43	231,033.09
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	SAN ANDRES	118,112.28	84,719.10	95,477.53	298,308.90	66,368.20
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	ACUMULACION VIRUCHA	0.00	52,752.09	0.00	52,752.09	0.00
MRA.LAYTARUMA S.A.	LAYTARUMA	4,310,856.01	4,316,603.28	5,192,574.65	13,820,033.94	3,857,886.80
MRA.AURIF.CALPA S.A.	UNIDAD AURIFERA CALPA	1,448,075.16	1,247,047.65	1,231,348.53	3,926,471.33	323,655.24
TOTAL		79,241,880.42	81,844,618.27	89,639,445.65	250,725,944.33	89,893,744.64

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **desco**

ANEXO 5. CÁLCULO APROXIMADO DEL VALOR DE PRODUCCIÓN DE PLATA EN LA REGIÓN AREQUIPA EN DÓLARES AMERICANOS (AÑO 2004 – 2005)

NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	2004				2005
		ene-abr	may-ago	set-dic	Total 2004	ene-abr
MRA.PAULA 49 S.A.C.	CHAQUELLE	165,208.05	146,929.75	213,957.18	526,094.98	62,514.59
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	14,516.26	11,593.50	29,415.07	55,524.83	13,976.18
CEDIMIN S.A.C.	CHAQUELLE	0.00	0.00	0.00	0.00	309,427.84
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	145,113.77	148,332.13	252,766.61	546,212.51	211,231.27
MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	101,652.58	123,040.52	147,386.58	372,079.68	121,510.70
CEDIMIN S.A.C.	ACUMULACION ANCOYO	1,859,145.37	1,252,611.03	1,175,924.41	4,287,680.81	1,123,077.14
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	814.29	356.61	228.78	1,399.68	535.81
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	13,476,492.02	11,140,617.27	12,018,173.00	36,635,282.30	11,118,770.05
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARES	6,579,699.90	6,295,836.99	7,183,625.20	20,059,162.09	6,493,123.46
MINERA AURIFERA CALPA S.A.	UNIDAD AURIFERA CALPA	15,889.22	13,745.87	17,945.44	47,580.53	2,930.59
MINERA CARAVELI	LA CAPITANA	10,321.98	9,703.37	11,625.42	31,650.77	9,674.11
MINERA CARAVELI	TAMBOJASA	760.17	1,255.69	783.63	2,799.50	830.02
MINERA CARAVELI	SAN ANDRES	249.51	200.63	244.90	695.04	125.85
MINERA CARAVELI	ACUMULACION VIRUCHA	0.00	121.21	0.00	121.21	0.00
MINERA LAYTARUMA S.A.	LAYTARUMA	0.00	0.00	7,407.19	7,407.19	72,303.42
TOTAL		22,369,863.13	19,144,344.56	21,059,483.43	62,573,691.13	19,540,031.02

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
 Elaboración: **desco**

ANEXO 6. EVALUACIÓN FÍSICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA			META FÍSICA ANUAL	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL		EVALUACIÓN FÍSICA		COMENTARIO
FUNCIÓN / PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO			(Presupuesto general del proyecto)	EJECUCIÓN A JUNIO	AVANCE ACUMULADO A JUNIO	% ACUM.	
PESCA									
014 Promoción de la producción pesquera	Fomento de la Pesca	Infraestructura del terminal Pesca Artesanal Mollendo	Continuación construcción rompeolas. Acabados obras civiles (módulos)	Islay. Mollendo	4,224,366.57	965,002.30	Reparación de losa muelle y elevación rompeolas, acondicionamiento muelle enrocado rompeolas rocas acomodadas, planta de hielo, pozas de lavado, cerco ingreso garita control, inst. sanitarias y eléctricas	61%	Obra en ejecución
TRANSPORTE									
052 Transporte terrestre	Construcción y mejora de la carretera	Mejoramiento Carretera Huarangane Quebrada Japo	Colocación de carpeta asfáltica en frío de 2" en una longitud de 16.45km, cunetas revestidas, concreto, juntas y curado	Caylloma. Multidistrital	450,000.00	194,140.37	Mantenimiento de equipo y maquinaria. Construcción de cunetas	8%	Obra en ejecución
055 Transporte metropolitano	Vías Urbanas	Mejoramiento Variante Uchumayo Puente San Isidro	Mejoramiento Variante Uchumayo. Ampliación Pte. San Isidro y Pte. Ferrocarril, ampliación de vías, colocación carpeta asfáltica	Arequipa. Uchumayo	4,461,414.11	1,755,137.88	Culminación Puente San Isidro Pte. Ferrocarril Ampliación Vías 0+000 al 1+180 a nivel de asfalto. Movilización equipo, conformación base, subbase Km 1+370 al 4+180. Señalización, pintado, limpieza e inauguración	100%	Obra culminada
			Mejoramiento Variante Uchumayo. Ampliación Pte. San Isidro y Pte. Ferrocarril, ampliación de vías, colocación carpeta asfáltica	Arequipa. Uchumayo			Demoliciones, desmontaje puente Fátima, corte de terreno, ampliación de vías a 4 carriles, construcción de óvalo ingreso a Sachaca, conformación de base y sub base, etc.	30%	Obra en ejecución
TOTAL					9,135,780.68	1,949,278.25			

ANEXO 7. GLOSARIO

Bienes y servicios.- Son los gastos para la adquisición de bienes, pago de viáticos y asignaciones por comisión de servicio o cambio de colocación; así como pagos de servicios de diversas naturalezas prestadas por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado o personas jurídicas.

Concesión.- Derecho minero que concede el Estado a un ente natural o jurídico para ejecutar labores de minería, a cambio de recibir un determinado canon del titular (Art. 24 de la Ley de Minas).

Concesiones de explotación y exploración.- Acto del Ejecutivo Nacional por vía del Ministerio de Energía y Minas mediante el cual se le confiere a los particulares, luego de cumplido el procedimiento previsto en la ley, el derecho exclusivo a la exploración y explotación de las sustancias minerales otorgadas dentro del ámbito espacial concedido.

Derechos Mineros.- Los Derechos Mineros son temporales y se circunscriben a los límites geográficos establecidos por la ley, podrán ser adquiridos por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, hábil en derecho y domiciliada en el país, salvo las excepciones señaladas en la Ley.

Efluente.- Descarga líquida de materiales de desecho en el ambiente, el cual puede estar tratado o sin tratar. Generalmente se refiere a aguas contaminadas.

Emisión.- Todo fluido gaseoso, puro o con sustancias en suspensión; así como toda forma de energía radioactiva o electromagnética (sonido), que emanen como residuos o productos de la actividad humana

Estudio de Factibilidad.- Posterior al período de exploración, el concesionario quedará sujeto a la obligación de presentar un estudio de factibilidad que abarque el aspecto técnico, el financiero y el ambiental a los fines de continuación de los trabajos de la concesión.

Exploración (Actividad Minera).- Derecho derivado de la concesión y que confiere a su titular el derecho de explorar el área concedida y de elegir para su explotación la superficie que determine el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental. La exploración tendrá una duración de máximo 3 años prorrogables por una sola vez 1 año más.

Explotación (Actividad Minera).- Una concesión está en explotación cuando se estuviere extrayendo de las minas las sustancias que la integran o haciéndose lo necesario para ello con ánimo inequívoco de aprovechamiento económico.

Gastos corrientes.- Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

Gastos de capital.- Se clasifican en esta categoría los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.

Inversiones.- Gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivo) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios, así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Además, incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial del proceso y/o tecnologías utilizadas por la entidad.

Inversiones financieras- Gastos por la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como por los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. Asimismo, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.

Lixiviación.- Proceso para extraer compuestos de metales solubles de los otros minerales. Requiere la solución del mineral con un solvente adecuado, por ejemplo ácido sulfúrico (en el caso del cobre) solución de cianuro y sodio (en el caso del oro).

Mina.- Una abertura o excavación en la tierra para la extracción de minerales

Mineral.- Cualquier recurso natural que se extrae de la tierra para el consumo humano.

Mina a Tajo Abierto.- Forma de operación diseñada para extraer minerales cerca de la superficie. Los desechos o sobrecarga, son removidos y el mineral es triturado y procesado.

Otros gastos de capital.- Gastos de capital no clasificados como "inversiones" o "inversiones financieras". Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

Otros gastos corrientes.- Gastos corrientes que no implican la contraprestación de bienes y servicios.

Personal y obligaciones sociales.- Gasto para el personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo, oficio o función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador.

Relave.- Material mineralizado, producto o residuo de trabajos anteriores, también denominados "colas".

Reservas.- Es una porción de los recursos identificados que pueden ser económicamente explotados al momento de su determinación.

Tributos.- En virtud de la nueva Ley, se elimina el impuesto de explotación y se establece un impuesto superficial progresivo por el tiempo y en función del número de hectáreas de las concesiones. Una vez comenzada la explotación se permite que se deduzca, hasta concurrencia, el impuesto superficial.